

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)

Transformadores del Cibao, S.R.L.

Promotor: Jhon Morses Almonte Martínez

Código de Registro: 7966

Consultores Ambientales:

Reynaldo Mena Marte (22-803)

Fabio Cruz Díaz (04-282)

Santiago, 10 de Agosto del 2023

LISTA DE TECNICOS PARTICIPANTES EN LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: TRANSFORMADORES DEL CIBAO, S.R.L.

Código No. 7966

Consultor	Registro Número	Area Desarrollada	Firma
Ing. Civil Reynaldo Mena Marte	22-803	Descripción del proyecto, análisis de impactos, PMAA.	R. Mena
Ing. Químico Fabio Alberto Cruz Díaz	04-282	Descripción del proyecto, análisis de impactos, PMAA.	F. Cruz

Índice

Título	Página
I – Datos Generales	
1.1 Nombre de la Empresa	1
1.2 Nombre de la Instalación	1
1.3 Datos Personales del Representante	1
1.4 Registro Mercantil	1
1.5 Dirección de la Empresa	1
1.6 Objetivos de la Empresa	1
1.7 Tiempo de Operación	1
1.8 Organigrama de la Empresa	2
1.9 Fuerza de Trabajo	2
1.10 Declaración de los últimos tres (3) año a impuestos Internos (IR-2)	3
1-11 Contrato de Arrendamiento del Terreno	3
II – Descripción de la Instalación y sus Actividades	
2.1 Descripción del Conjunto de la Planta Física	3
2.2 Descripción de los componentes de la instalación	3
2.3 Diagrama de Distribución	6
2.4 Lista de Productos Utilizados	9
2.5 Descripción del Proceso	9
2.6 Volumen de Venta	11
2.7 Tipo de Productos Comercializado	12
2.8 Tipo de Productos Importados	12
2.9 Países a los que Importa	12
2.10 Lista de Maquinarias Utilizadas y Ciclo de Mantenimiento	12
2.11 Sistema y Equipos de Seguridad	12
III- Descripción del Entorno Ambiental	
3.1 Uso de Suelo de Solares Colindantes	12
3.2 Áreas Vulnerables a Deslizamientos e Inundaciones	13

Título	Página
3.3 Ríos o Humedales	14
3.4 Escuelas, Hospitales y Centro de Alta Concentración de Personas	14
IV Servicios	
4.1 Agua Potable	16
4.2 Aguas Residuales	16
4.3 Energía Eléctrica	17
4.4 Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos	17
4.5 Residuos Oleosos	17
V - Componente Social	18
VI - Caracterizaciones Ambientales	
6.1 Ruido	19
6.2 Gases de Combustión	21
VII – Plan de Manejo y Adecuación Ambiental	
Ficha No.1: Manejo de Aguas Residuales	23
Ficha No.2: Manejo de Material Particulado y Gases	26
Ficha No.3: Manejo de Ruido	29
Ficha No.4: Manejo de Combustible	32
Ficha No.5: Manejo de Residuos Sólidos	35
Plan de Manejo y Adecuación Ambiental	38
Anexos:	
I – Cédula de Identidad del Representante	
II – Registro Mercantil	
III – IR-2 últimos tres años	
IV – Contrato de Arrendamiento	
V – Plano Catastral	

Santo Domingo, D.N.
DEIA-I150-2023

Señor
Jhon Morses Almonte Martínez
Promotor y/o representante del proyecto
"Transformadores del Cibao, S.R.L."
Calle La Playa núm. 4, esquina autopista Circunvalación Norte
Paraje La Ciénega, Distrito Municipal San Francisco de Jacagua
Provincia Santiago, R.D.
Tels: 849-351-6833 / 809-971-8299 / 809-736-1411
E-mail: domingoparedes01@hotmail.com

06 JUN 2023

Distinguido Señor:

Sirva la presente para informarle sobre los resultados de la fase de análisis previo, que en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se realizó al proyecto Transformadores del Cibao, S.R.L. (Código 7966), presentado por Jhon Morses Almonte Martínez, Domingo Antonio Paredes Azcona, promotores y/o representantes. Atendiendo a la solicitud del promotor del 01 de noviembre de 2022 para renovar su Permiso Ambiental No. 2349-14, la cual consiste en cambiar el nombre del promotor u operador y la localización de la instalación. En virtud del artículo 14, párrafo II del Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana, el cual establece que no se considerará una modificación cuando la magnitud o alcance de los cambios solicitados sea mayor que la solicitud original y/o cuando la misma implique un cambio de categoría del proyecto. Así mismo, cuando se afecten terrenos nuevos o cuando se generen impactos significativos no considerados previamente, deberá ingresar al Ministerio como proyecto nuevo. Conforme a la Ley No. 64-00 (Art. 41 párrafo V) y el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental (2014), se ha determinado que el proyecto se corresponde con la categoría B, por lo que elaborará una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que servirá para evaluar la pertinencia de obtener un nuevo Permiso Ambiental.

En el documento anexo a esta carta se encuentran los Términos de Referencia (TdR) para realizar el estudio ambiental, los mismos son una guía para la evaluación de impacto ambiental del proyecto. Dado que los Términos de Referencia (TdR) han sido elaborados basado en condiciones generales e información limitada en cuanto al proyecto y al entorno, de ser necesario se debe ampliar su alcance e incluir aspectos y factores ambientales no contemplados en éstos. Por otro lado, los componentes de estos Términos de Referencia (TdR) se abordarán sin exclusión alguna, incluyendo dar justificación cuando algún dato solicitado no aplique al proyecto.

Según la información presentada por el promotor, el proyecto consiste en una instalación en operación que se dedica a la fabricación, reconstrucción, reparación y mantenimiento de transformadores de distribución y potencia bajo normas nacionales e internacionales. Ocupa una extensión superficial de 4,383.87 m².

La instalación está ubicada en la carretera La Playa No.4, paraje La Ciénega, sección San Francisco de Jacagua, municipio y provincia Santiago, dentro del ámbito del inmueble identificado como

parcela núm. 005-20862 y 41-004-10786, del Distrito Catastral núm. 12. El polígono del proyecto está definido por las coordenadas por pares "Este, Norte" UTM 19Q:

Núm.	X	Y	Núm.	X	Y
1	319010.99	2159422.50	6	319019.90	2159462.31
2	319097.85	2159451.49	7	319111.90	2159449.34
3	319103.76	2159403.98	8	319084.47	2159401.60
4	319055.59	2159398.67	9	319064.10	2159411.41
5	319046.00	2159415.39			

El promotor contratará un equipo de prestadores de servicios ambientales (firma o individuo según la especialidad técnica requerida) registrados en este Ministerio, que será responsable de elaborar el estudio ambiental, usando como guía estos Términos de Referencia. El documento a entregar seguirá el esquema y las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia (TdR) anexados y se depositará en el Ministerio mediante comunicación firmada por el promotor o representante.

Los Términos de Referencia (TdR) tienen una validez de un (1) año a partir de la fecha de ser emitidos. Se concede un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de su entrega, para solicitar aclaraciones o modificación, en caso de tener alguna.

Se incluirá las tres (3) últimas declaraciones juradas de individuos o sociedades (IR1 o IR2) de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en caso contrario le será devuelto el estudio ambiental.

De manera especial se incluirá en el estudio el costo detallado por área para el desarrollo del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA).

Atentamente, les saluda


Indira De Jesús
Viceministra de Gestión Ambiental

IDJ/KM/AVL/vafm



Anexo:

- Términos de Referencia guía para la Evaluación Impacto Ambiental.

Nota:

La entrega de documentos relativos a este proyecto será realizada estrictamente por el promotor del mismo, o por un representante debidamente identificado y autorizado, se presentará evidencia de su autorización para la salida de documentación. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar información adicional, en el caso que se considere necesario.

Términos de Referencia para la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental Categoría B

“Transformadores del Cibao, S.R.L.” Código 7966

CONTENIDO DEL ESTUDIO AMBIENTAL

El Permiso Ambiental es producto de la evaluación que realiza el Ministerio de la información que se obtuvo en la visita previa y la que se incluye en el Informe Ambiental, el cual debe ser veraz, específico y dirigido a mostrar con fidelidad los temas ambientales relacionados con la instalación y sus operaciones.

Se presentan estos términos de referencia como guía general en la presentación de la información, entendiendo que habrá aspectos no aplicables a todas las instalaciones. En caso de información incompleta, el Ministerio se reserva el derecho de solicitar información complementaria, lo cual representa atrasos en el proceso de evaluación, por lo que se solicita encarecidamente cumplir con precisión y debidamente completados los siguientes componentes.

A- Datos Generales de la Instalación

1. Nombre de la empresa propietaria u operadora:
2. Nombre de la planta o instalación:
3. Datos personales del propietario o representante de la empresa propietaria u operadora:
 - Nombre:
 - Teléfono:
 - Dirección:
 - Correo electrónico:
 - WhatsApp:
4. Registro mercantil:
5. Dirección de la empresa o instalación indicando paraje, sección, municipio y provincia:
6. Objetivos de la empresa o instalación:
7. Tiempo en operación:
8. Organigrama de la empresa incluyendo su estructura o unidad ambiental:
9. Cantidad de empleados y turnos de trabajo:
10. Horarios de trabajo:
11. Constancia de los tres (3) últimos años fiscales (utilidades netas, avalados por la DGII):
12. Título de propiedad o contrato de arrendamiento de los terrenos:
13. Certificación del Ministerio de Industria y Comercio:
14. No Objeción del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (aplica para alimentos, medicinas y similares):

B- Descripción de la Instalación y las actividades

1. Descripción del conjunto de la planta física de la instalación:
 - Extensión total de terreno:

- Coordenadas en UTM 19Q, datum WGS84; del polígono del terreno y/o plano catastral con coordenadas UTM
 - Área de construcción
 - Cantidad y tipo de infraestructuras
2. Descripción detallada de todas las actividades y componentes de la instalación:
 - Oficinas administrativas
 - Tipo de estructura del área de producción
 - Describir el área de producción y actividad a que se dedica.
 - Describir los componentes como área de preparación de bobinas, ensamble, laboratorio, pintura, chatarras, entre otros.
 - Áreas de servicios
 - Áreas de acopio de mercancía
 - Almacenamiento de productos terminados/reactivos
 - Condiciones de almacenamiento
 - Talleres de mantenimiento
 - Cocina
 - Comedor
 - Otros
 3. Diagrama de distribución con la ubicación de las maquinarias, área de operaciones, generadores eléctricos, depósito de combustible, instalaciones sanitarias, entre otras. Incluir fotografías a color que muestren las condiciones de las mismas.
 4. Lista y procedencia de productos utilizados. Incluir hojas de datos de seguridad (MSDS) de cada una de las sustancias usadas.
 5. Descripción detallada del proceso de servicios y ventas
 6. Volumen de ventas mensual y/o anual, capacidad de producción.
 7. Tipos de productos que comercializan.
 8. Tipos de productos importados.
 9. Países de los que importan.
 10. Detalle de los servicios realizados en el centro.
 11. Clasificación de los productos que se venden y reemplazan.
 12. Lista de maquinarias y equipos, capacidades utilizadas, ciclos de mantenimiento.
 13. Sistemas y equipos de seguridad, protección de la infraestructura y el personal operativo. Suministro de medios de protección y equipo de protección del personal: botas, gafas, botas, batas, entre otros. Descripción de los extintores, equipo de detección de humo y alarmas de activación manual para evacuaciones de emergencia.

C- Descripción del entorno ambiental y social (en 500 metros)

1. Usos de suelo de los solares colindantes
2. Áreas vulnerables a deslizamientos e inundaciones
3. Ríos o humedales
4. Cañadas
5. Escuelas, hospitales
6. Centros de alta concentración de personas

D- Servicios

1. Agua potable:

MEDIO AMBIENTE

- Indicar el consumo de agua de la instalación en términos de volumen por día de operación
 - Usos
 - Fuentes de abastecimiento
 - Redes de distribución
 - Almacenaje
 - Tratamiento aplicado
2. Aguas residuales (para aguas tipo domésticas, industriales y pluviales):
- Origen
 - Volumen generado
 - Diagrama de canalización
 - Tratamiento
 - Descripción de los sistemas de tratamiento
 - Disposición final
 - Punto de descarga
3. Energía eléctrica:
- Fuente
 - Consumo total
 - Cantidad de generadores eléctricos existentes
 - Combustible utilizado
 - Banco de transformadores
4. Residuos sólidos peligrosos y no peligrosos:
- Cantidad generada
 - Composición
 - Frecuencia de producción
 - Potenciales contaminantes y clasificación de peligrosidad y toxicidad (CRETIB)
 - Tratamiento
 - Sistema de disposición final adaptado para cada tipo de residuo clasificado.
 - Residuos peligrosos (lámparas fluorescentes, bombillos, filtros, cartuchos de impresoras, baterías usadas, entre otros).
 - Disposición final.
 - Gestor autorizado contratado.
3. Residuos oleosos:
- Volumen generado
 - Almacenamiento
 - Manejo y destino final
 - Cuantificación de los aceites usados generados durante el mantenimiento de los equipos, maquinarias, generadores y vehículos.
 - Gestor autorizado contratado.

E- Componente social

Realizar un Análisis de Interesados en el área de influencia directa a la instalación

En caso de denuncia, presentar los argumentos y evidencias de todas las partes (incluyendo el operador)

F- Caracterizaciones ambientales

La empresa presentará información analizada, crítica y pertinente, evitando la presentación de datos irrelevantes. En esta parte se requiere la caracterización de:

1. **Aguas residuales:** Se realizará muestreos al agua residual proveniente del proceso de producción de las actividades de la instalación (muestras representativas), indicar fechas de muestreos y número de muestras. Los parámetros a analizarse serán los siguientes: pH, DBO₅, DQO, grasas y aceites, nitrógeno amoniacal, fósforo total, alcalinidad, oxígeno disuelto, sólidos suspendidos totales, cloruros, color, coliformes totales y coliformes fecales, y otras indicadas en la norma ambiental dependiendo de la actividades productivas que se realicen.
2. **Identificar fuentes y actividades generadoras de ruido:** realizar mediciones de ruido durante las horas pico de operación que incluya todos los equipos generadores, ubicar las fuentes generadoras en un mapa de ruido o diagrama de las instalaciones indicando también los puntos donde se realizó monitoreo.
3. **Emisiones atmosféricas:** realizar muestreos de gases de combustión y cenizas generados en las chimeneas y ductos de escape de los equipos (generadores eléctricos y térmicos). El análisis de emisiones incluirá los siguientes parámetros: CO, NO_x, SO_x, CO₂, MP₁₀.

Los valores obtenidos se relacionarán con las siguientes normas: Norma Ambiental sobre Calidad de Agua y control de Descargas, Norma Ambiental para la Protección contra Ruidos, Norma Ambiental para Control de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos provenientes de fuentes fijas y otras.

G- Plan de Manejo y Adecuación Ambiental

Se presentaran las fichas ambientales para manejo de aguas residuales, material particulado (polvos) y gases, ruido, manejo de combustibles y manejo de residuos sólidos.

Estas fichas serán adaptadas a las características de la instalación y se indicarán las medidas para mitigar, controlar o reducir los impactos ambientales de la empresa. Además, se indicaran las medidas necesarias para que los valores encontrados fuera de lo establecido respecto a la norma, cumplan con los niveles prescritos en las mismas.

Estas se entregarán selladas y firmadas por el operador y/o representante de la empresa.

FORMATO DE PRESENTACION DEL ESTUDIO AMBIENTAL

El informe Ambiental y las informaciones solicitadas se entregarán con una comunicación escrita y debidamente firmada por el promotor. La entrega de la información cumplirá con las siguientes especificaciones:

- El documento final será entregado en un original empastado, una copia fiel al original y siete (7) versiones electrónicas.
- La impresión se realizará a ambos lados de la hoja, excepción de los mapas, gráficos y tablas.
- Las primeras páginas del informe consistirán en:

MEDIO AMBIENTE

- Hoja de presentación conteniendo el nombre del proyecto, código, nombre del promotor, nombre de la persona responsable del Informe y fecha.
- Lista de técnicos participantes (debidamente firmada).
- Contenido (Índice)
- Datos generales de la instalación
- Descripción de la instalación y las actividades
- Descripción del entorno ambiental y social
- Servicios
- Componente social
- Caracterizaciones ambientales
- Plan de Manejo y Adecuación Ambiental
- Anexos: Informes y documentos.

En el lomo de cada uno de los ejemplares se colocará el nombre del proyecto y su código.

No. 1 Manejo de Aguas Residuales	
Objetivos <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y minimizar los posibles impactos ambientales generados por las aguas residuales industriales y domésticas durante la fase de operación. • Proveer un sistema de manejo y tratamiento acorde con los volúmenes generados, evitando la contaminación de cuerpos de agua superficiales o suelos receptores y la propagación de enfermedades infecto-contagiosas. 	
Impactos Ambientales	
Acciones que Generan Impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Infiltración de residuos líquidos al subsuelo • Tratamiento inadecuado/deficiente de las aguas residuales • Depósito de residuos sólidos en suelos no impermeabilizados • Derrame de residuos oleosos por mantenimiento de plantas eléctricas, maquinarias y equipos. • Derrame de combustibles.
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración de las propiedades físico-químicas de las aguas. • Afectación de la dinámica de las aguas superficiales y subterráneas. • Contaminación de los cuerpos de agua por infiltración de lixiviados. • Contaminación de los suelos.
Acciones a Desarrollar	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar toda la información correspondiente al sistema de tratamiento de las aguas residuales industriales, domésticas y de escorrentía generadas en las instalaciones donde son desarrolladas sus operaciones. 2. Institución responsable de la manipulación del sistema de tratamiento, lugares de disposición final de los lodos luego del tratamiento y de los efluentes líquidos luego del tratamiento. Instalación de baños portátiles en caso de adecuación. 	
Técnica / Tecnología Utilizada	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema de tratamiento debe estar acorde con los estándares de calidad de la instalación, estar diseñado en función del grado de depuración requerido, y los parámetros físico-químicos y bacteriológicos de sus efluentes deben de la normativa vigente. 2. Mantenimiento periódico (de acuerdo con el manual de operación) del sistema de tratamiento utilizado. 	
Plan de Manejo, Seguimiento y Monitoreo	
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y control del sistema con base en el manual de operación del sistema de tratamiento. • Mantenimiento periódico de los elementos que constituyen el sistema de tratamiento. • Evaluación periódica de la eficiencia del sistema de tratamiento, y de opciones de cambio tecnológico de mayor eficiencia. 	
<p>Nota: Presentar una ficha resumen con los costos y medidas de mitigación fase de operación.</p>	

No.2 Manejo de Material Particulado y Gases
--

Objetivo	Evaluar, prevenir y mitigar las emisiones de material particulado y gases, generados por las operaciones de la instalación.
Impactos Ambientales	
Acciones que generan impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Operación y mantenimiento de maquinarias y equipos. • Manejo inadecuado de los residuos sólidos. • Generación de ruidos por generadores eléctricos, equipos, maquinarias.
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de material particulado y gases en el entorno de la instalación. • Emisiones de gases de generadores eléctricos, chimeneas y vehículos. • Afectaciones a la salud de los trabajadores por efecto de los gases contaminantes.
Acciones a Desarrollar	
<p>Las principales fuentes de emisión de material particulado y gases en el área de operación de la instalación son: operación de maquinarias y la acción del viento en áreas abiertas. La prevención y mitigación de los posibles impactos a generar se pueden lograr con medidas sencillas como por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de medidas de prevención y control de emisión de partículas. 2. Realización de monitoreo permanente de concentraciones de gases, con sistemas de alarma para evitar sobrepasar los límites permisibles de concentración de gases nocivos. 3. Realizar mantenimiento periódico de equipos, maquinarias, generador eléctrico y vehículos, para el control de la emisión de gases. 4. Incentivar el uso de equipos de protección personal y seguridad a los empleados, para garantizar la menor exposición y contacto posible a polvos, gases, humo, entre otros. 5. Educación y capacitación a todo el personal sobre las medidas de prevención y control en la emisión de material particulado. Igualmente, capacitación relacionada con las medidas de prevención, para evitar inhalaciones de gases nocivos y polvo. 	
Técnica / Tecnología Utilizada	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de velocidad vehicular y señalización en zonas no pavimentadas. 2. Humectación permanente de zonas no pavimentadas. 3. Realización de mantenimiento preventivo periódico de maquinarias, equipos y vehículos. 4. Dotación a personal expuesto de equipos de protección y seguridad. 5. Implementar medidas educativas y de capacitación al personal de la instalación. 	
Plan de Manejo, Seguimiento y Monitoreo	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de medidas, acciones y tecnologías planteadas de control de emisiones. • Control del mantenimiento de maquinarias, equipos y vehículos vinculados a la operación de la instalación. • Monitoreo permanente de las emisiones de gases (planta de emergencia, equipos, camiones etc.). • Realización de exámenes médicos periódicos al personal que labora en la instalación, que permitan la adopción de indicadores de morbilidad encaminados a controlar la efectividad de los programas de higiene ocupacional y riesgos laborales. 	
Nota: Presentar una ficha resumen con los costos y medidas de mitigación fase de operación.	

No. 3 Manejo de Ruidos	
Prevencción, control y mitigación de los niveles de ruido generados en las operaciones de la instalación.	
Impactos Ambientales	
Acciones que generan impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación y operación de las instalaciones. • Mantenimiento del generador eléctrico, maquinarias y equipos. • Generación de ruidos por la utilización de la planta eléctrica, maquinarias y equipos.
Impactos	Incremento en el nivel de ruido en el área de las instalaciones y su área de influencia directa.
Acciones a Desarrollar	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición los puntos de generación de ruido. 2. Realización de monitoreos ambientales y ocupacionales, y evaluación de los niveles de ruido que ocasiona la empresa en sus operaciones. 3. Realizar el mantenimiento adecuado del generador eléctrico, equipos y las maquinarias utilizados en las operaciones de la empresa. 4. Adecuar los horarios de trabajo para no interferir con las horas nocturnas de descanso. 5. Definir medidas de control de ruido en el tráfico vehicular para evitar ruidos producidos por bocinas, motores desajustados, frenos, entre otros. 6. Capacitar al personal de la empresa en el manejo del ruido. 7. Incentivar el uso de equipos de protección personal que garanticen la menor exposición posible al ruido. 	
Técnica / Tecnología Utilizada	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalar encerramientos acústicos, tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones y los lugares de generación del ruido, mantener ventilación e iluminación adecuadas para los empleados de la instalación. 2. Mantenimiento periódico del generador eléctrico, maquinarias, equipos y vehículos. 3. Realización de talleres educativos y capacitaciones al personal de la empresa, operadores de vehículos, maquinarias y equipos. 4. Dotación al personal de implementos de seguridad (protectores auditivos). 	
Plan de Manejo, Seguimiento Y Monitoreo	
<ul style="list-style-type: none"> • Mediciones periódicas de control del ruido, ambientales y ocupacionales. • Verificación de medidas, acciones, tecnologías planteadas y control de ruido. • Control del mantenimiento de maquinarias, equipos, generador eléctrico y vehículos vinculados a la operación de la instalación. • Insonorización de caseta de generador eléctrico utilizado en las actividades de la instalación. • Realización de exámenes médicos periódicos al personal que permitan la adopción de indicadores de morbilidad encaminados a controlar la efectividad de los programas de salud ocupacional y riesgos profesionales. • Estar atento a cualquier queja, comentario o malestar de la comunidad o del personal que labora en la empresa para lograr una solución efectiva, que permita, a la vez, retroalimentación positiva con aportes o ideas para mejorar el ambiente de trabajo en la empresa. 	
Nota: Presentar una ficha resumen con los costos y medidas de mitigación fase de operación.	

No. 4 Manejo de Combustible	
Objetivo	Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales ocasionados por el manejo de combustibles, durante las actividades de operación de la empresa.
Impactos Ambientales	
Acciones que generan impactos	Adecuación de las instalaciones, operación y mantenimiento del generador eléctrico, maquinarias y equipos, manejo inadecuado de los residuos oleosos.
Impactos	Contaminación de suelos por derrame de hidrocarburos, residuos oleosos, líquidos de los equipos, maquinarias y generador eléctrico.
Acciones por Desarrollar	
<p>El combustible es fuente energética para el generador eléctrico, maquinarias y equipos empleados durante la realización de las operaciones de la empresa. Para el manejo de los combustibles se consideran los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Minimizar la aplicación y uso de sustancias químicas, derivadas del petróleo, en sectores cercanos a cursos de agua. 2. Asegurar el almacenamiento, transporte y adecuada disposición de los combustibles y disposición de los residuos oleosos. El almacenamiento de combustible requiere realizarse en lugares confinados y cubiertos que se ubicarán a una distancia de no menos de 40 metros de los cursos de agua e instalaciones temporales para evitar que se presenten derrames o fugas que puedan contaminar el suelo, así mismo, requieren la instalación de trampas de grasas. 3. Prevención y control de derrames durante el transporte y llenado de los tanques de combustibles. 4. Utilizar un sistema adecuado de bombeo y áreas impermeabilizadas. En caso de derrames de algún producto líquido, evitar su escurrimiento haciendo canaletas alrededor y recogiendo con aserrín, tierra o arena. Posteriormente, disponer el material en un sitio apropiado, con alta capacidad de impermeabilización y lejos de los cursos de agua. 5. Almacenar combustible, de acuerdo con las necesidades de operación, cantidades mínimas de combustibles, el muro de retención del tanque de almacenamiento debe contener el 10% por encima del volumen total del mismo, válvula de drenaje y debe estar identificada por el tipo de hidrocarburo. 6. En caso de derrames accidentales, se aplicarán los procedimientos establecidos para el derrame de hidrocarburos. 7. Capacitación y entrenamiento de brigadas contra incendio y los procedimientos establecidos para el derrame de hidrocarburos que se tenga. 	
Técnica / Tecnología Utilizada	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener las áreas impermeabilizadas, para el manejo y abastecimiento de combustibles. 2. Instalación de sistemas para la prevención y detección de fugas y derrames en sitios de almacenamiento, (tanques de almacenamiento de combustibles, residuos oleosos y sistemas de conducción). 3. Uso de elementos como paños oleofílicos, aserrín, tierra o arena para la contención y limpieza de derrames accidentales. 4. Ubicación efectiva de elementos para la contención y limpieza de derrames accidentales (arena, aserrín, trapos, estopa, boom, esponja, entre otros). 5. Definición de la frecuencia y el tipo de monitoreo de fugas, de acuerdo con la normativa vigente. 6. Mantener procedimientos, de acuerdo con las necesidades de operación, para la manipulación de combustibles, residuos oleosos, sólidos peligrosos y no peligrosos, aceites usados y material utilizado luego de la contención y limpieza de derrames accidentales. 	

Plan de Manejo, Seguimiento y Monitoreo

- Control periódico de las condiciones ambientales de los lugares dispuestos para el almacenamiento, transporte, disposición de combustibles y residuos oleosos.
- Monitoreo periódico de los sistemas instalados para la prevención, y detección de fugas y derrames.
- Control del mantenimiento de maquinarias, equipos y generador eléctrico vinculados a la operación de la instalación.
- Capacitación del personal en el manejo de combustibles (almacenamiento, detección de fugas, atención de derrames).

Nota: Presentar ficha resumen con los costos y medidas de mitigación fase de operación.

No. 5 Manejo de Residuos Sólidos	
Objetivo	Implementar las medidas preventivas y control necesarios para el manejo adecuado de los residuos sólidos domésticos, que se generan en la instalación con el fin de proteger la salud humana, comunidades del entorno y los recursos suelo, aire, agua y paisaje.
Impactos Ambientales	
Acciones que generan impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento generador eléctrico, maquinarias y equipos. • Manejo inadecuado de los residuos sólidos. • Limpieza de áreas no impermeabilizadas.
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del suelo. • Modificación del paisaje por disposición inadecuada de los residuos sólidos. • Generación de lixiviados en áreas de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) no impermeabilizadas. • Aumento de plagas y roedores.
Acciones por Desarrollar	
<p>Los residuos se podrían clasificar en reciclables, reutilizables, desechos orgánicos, materiales tóxicos, entre otros. Las actividades mencionadas a continuación se orientan a la prevención y control que se va a realizar en el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos domésticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificación de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, relacionados con el lugar de generación, cantidades producidas y composición. En base a la clasificación proyectada, determinar el tipo de disposición final de los residuos generados. 2. El lugar de acopio o de almacenamiento temporal de los residuos sólidos requiere disponer de recipientes independientes e identificables claramente, para lograr la separación de los residuos desde su fuente de generación. 3. Capacitación, sensibilización y educación del personal que labora en la instalación sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos generados. 4. Planificar la disposición final de los desechos provenientes del desmantelamiento y/o abandono de la instalación. 	
Plan de Manejo, Seguimiento y Monitoreo	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del cumplimiento de las acciones y tecnologías de manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos establecidas. • Observaciones y control periódico de la eficiencia del sistema de manejo y disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. • Control y seguimiento periódico de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados por las labores realizadas por la empresa, que incluyan lugares donde se originan, cantidades producidas y composición para analizar tendencias en la reducción y manejo en la disposición final. • Efectuar observaciones, mediciones, evaluaciones continuas en un sitio y período determinados; con el objeto de identificar los impactos, riesgos potenciales hacia el ambiente, salud pública y para evaluar la efectividad del sistema de control. 	
Nota: Presentar una ficha resumen con los costos y medidas de mitigación fase de operación.	

OBSERVACIONES:

- Indicar el manejo y disposición final de los residuos oleosos. Certificación del Gestor ambiental que realiza estos servicios.

Ficha resumen con las medidas y costos de mitigación fase de operación

Plan de Manejo y Adecuación Ambiental	Técnica / Tecnología Utilizada	COSTOS
No. 1 Manejo de Aguas Residuales		
No.2 Manejo de Material Particulado y Gases		
No. 3 Manejo de Ruidos		
No. 4 Manejo de Combustible		
No. 5 Manejo de Residuos Sólidos		
TOTAL		

Resumen Ejecutivo

La Compañía Transformadores del Cibao, SRL, se dedica a la fabricación, reconstrucción, reparación y mantenimiento de transformadores de distribución y potencia. Esta empresa inicio sus operaciones en el año 2010. Está localizada en Calle La Playa No.4, esquina autopista Circunvalación Norte, Paraje La Ciénega, Distrito Municipal San Francisco de Jacagua, Provincia Santiago de los Caballeros, específicamente en las coordenadas UTM 19Q 319010.99/2159422.50, en una extensión de terreno de 4,383.87 m².

1- Datos Generales

Mano de Obra.

La empresa cuenta con 10 empleados, el horario de trabajo es de la manera siguiente:

- Horario de Trabajo: matutino 8:00 a.m. – 12 m Vespertino 1:00 p.m. – 6:00 p.m.
Los viernes el horario vespertino es de 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

Sistema y Equipos de Seguridad

El personal de la empresa usa el Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado de acuerdo a la evaluación de riesgo de la operación que realiza. Estos equipos básicamente son mascararas de cartucho para gases, mascarillas para polvo, tapones de oído, botas de seguridad y gafas.

Agua Potable

El proceso productivo de empresa no usa agua, el consumo es solamente para uso humano y se estima en unos 14 metros cúbicos por mes. El agua es comprada a camiones de expendio de agua y acumuladas en dos tanques metálicos de 500 y 1,000 galones respectivamente.

Aguas Residuales

El proceso en transformadores del Cibao no usa agua (seco), las aguas residuales son del tipo domésticas y pluviales.

Energía Eléctrica

La energía eléctrica es suplida por Edenorte, la empresa tiene un consumo mensual promedio de 122 kWh. La potencia llega desde un transformador de 75 kW. Cuando falla la energía falla, Transformadores del Cibao cuenta con una planta de emergencia de 20 kW, usa diésel como combustible, el cual es suplido desde un tanque integrado a la planta de 10 galones.

Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos.

Residuos Sólidos Peligrosos.

Los residuos sólidos peligrosos generados por Transformadores del Cibao incluyen los siguientes: Filtros usados de la planta eléctrica, lámparas fluorescentes, bombillas y cartucho de impresoras. Hasta el momento la empresa no cuenta con un procedimiento de clasificación y disposición de estos residuos. Será incluido dentro del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) a someterse en esta DIA.

Residuos Sólidos No Peligrosos

La empresa genera aproximadamente 140 kg al mes de residuos sólidos no peligrosos, estos son acumulados en tanques metálicos de 55 galones y retirados inter diario por el ayuntamiento de San Francisco de Jacagua. Estos residuos están compuestos por plásticos, cartón, papel y restos de alimentos.

Residuos Oleosos

Los residuos oleosos están compuestos por aceites dieléctrico procedentes de los transformadores y aceite usado de la planta eléctrica.

Aceite Dieléctrico

Estos provienen de los transformadores que se reciclan y en promedio se generan dos (2) tanques de 55 galones por mes. Estos dispuestos con la empresa Oleos Residuales del Cibao, E.I.R.L., con la constancia ambiental No. 4271-19.

Aceite Usado

El aceite usado se genera por el mantenimiento de la planta eléctrica, se produce un volumen aproximado de 5 galones al año, estos se acumulan en un tanque metálico de 55 galones para futura disposición con un gestor autorizado.

2- Fichas Ambientales.

Se presenta cinco (5) fichas ambientales, las cuales son los requerimientos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la gestión ambiental de una empresa de esta magnitud.

Ficha No.1

Manejo de Aguas Residuales.

Impactos Ambientales:

- ◆ Potencial contaminación de aguas subterráneas, superficiales y suelo por derrame de aguas negras.
- ◆ Potencial contaminación de aguas subterráneas, superficiales y suelo por mal manejo aguas negras.

Acciones a Tomar:

- Inspeccionar sistema de conducción y descarga de aguas negras.
- Limpieza periódica de pozo séptico por un gestor autorizado.

Ficha No 2.

Manejo de Material Particulado y Gases.

Impactos Ambientales:

- ◆ Impacto moderado a la calidad del aire por gases de combustión.
- ◆ Impacto moderado a la calidad del aire por material particulado.

Acciones a Tomar:

- Mantener un eficiente programa de mantenimiento en horno y planta eléctrica.
- Medir periódicamente los niveles de emisión para asegurar que se mantienen dentro de los estándares de calidad de aire.
- Medir calidad de aire del entorno.

Ficha No. 3

Manejo de Ruido.

Impacto Ambiental:

- ◆ Incremento en el nivel de ruido en el área de las instalaciones y sus áreas de incidencia directa

Acciones a Tomar:

- Mantener un programa de monitoreo periódicos que permitan identificar tendencia de aumento y tomar las medidas de control necesaria.
- Mantener un eficiente programa de mantenimiento a todos los equipos y maquinarias para reducir las posibilidades de contacto entre superficie metálica que aumente los niveles de ruido.
- Utilizar lubricantes de buena calidad para reducir las fricciones.
- Aislar la planta eléctrica.

FICHA #4

Manejo de Combustible.

Impactos Ambientales:

- ◆ Contaminación de suelo y agua por potencial derrame de Hidrocarburos (Gasoil y Aceite).
- ◆ Liqueo de los equipos, horno y planta eléctrica.
- ◆ Contaminación de aire por escape de GLP.

Acciones a Tomar:

- Adquirir equipos para control de derrame.
- Mantener un eficiente programa de mantenimiento a todos los equipos y maquinarias para prevenir liqueos de aceite.
- Implementar Plan de Emergencia que incluya manejo de derrame y escape de Gas.
- Entrenar brigadas de emergencia.
- Construir Verja Perimetral en el tanque de GLP.

Ficha No.5

Manejo de Residuos Sólidos

Impactos Ambientales:

- Potencial contaminación del suelo y aguas subterráneas.
- Generación de lixiviados.
- Efecto negativo sobre el paisaje.
- Aumento de plagas y roedores

Acciones a Tomar:

- Proveer los tanques de almacenamiento adecuados
- Señalizar el área para la ubicación de los tanques
- Realizar charlas para dar a conocer el manejo de residuos y planes para minimizar, reciclar y rehusarlos.

- Construir caseta techada para acumulación temporal de desperdicios no peligrosos.

3- Costo del Plan de Manejo Y Adecuación Ambiental.

El costo del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental es de **RDS\$285,000.00.**

I- DATOS GENERALES DE LA INSTALACION

1.1 Nombre de la Empresa

Transformadores del Cibao, S.R.L.

1.2 Nombre de la Instalación

Transformadores del Cibao, S.R.L.

1.3 Datos Personales del Representante

- Nombre: Jhon Morses Almonte Martínez (Ver Cédula de Identidad en [Anexo I](#))
- Teléfono: 809-697-9780
- Dirección: Edificio el Paraíso, Gurabo Abajo, Santiago, R.D.
- Correo Electrónico: jhonalmonte@yahoo.com

1.4 Registro Mercantil

Transformadores del Cibao tiene el Registro Mercantil No. 7551STI otorgado por la Cámara de Comercio de Santiago de los Caballeros. Este tiene una vigencia hasta el 08 de septiembre del año 2024. ([Ver registro en Anexo II](#))

1.5 Dirección de la Empresa

Calle La Playa No.4, esquina autopista Circunvalación Norte, Paraje La Ciénega, Distrito Municipal San Francisco de Jacagua, Provincia Santiago de los Caballeros.

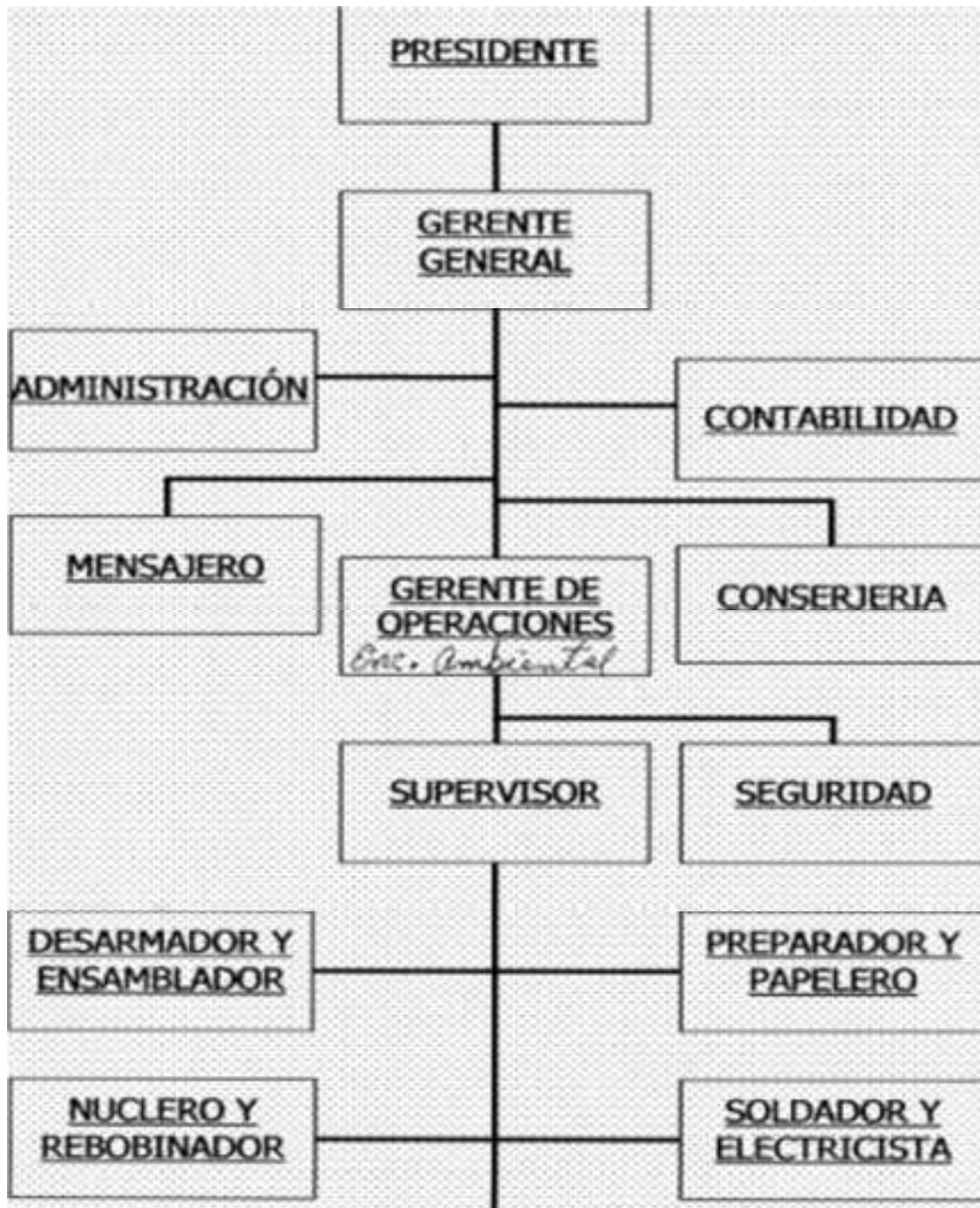
1.6 Objetivos de la Empresa

La Compañía Transformadores del Cibao, SRL, se dedica a la fabricación, reconstrucción, reparación y mantenimiento de transformadores de distribución y potencia bajo normas nacionales e internacionales.

1.7 Tiempo de Operación

La empresa está operando desde noviembre del año 2010.

1.8 Organigrama de la Empresa



1.9 Fuerza de Trabajo

- Cantidad de empleados:10
- Turno de Trabajo:1
- Horario de Trabajo: matutino 8:00 a.m. – 12 m Vespertino 1:00 p.m. – 6:00 p.m.
Los viernes el horario vespertino es de 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

1.10 Declaración de los últimos tres (3) año a impuestos Internos (IR-2)

[Ver Anexo III](#)

1-11 Contrato de Arrendamiento del Terreno

[Ver anexo IV](#)

II- DESCRIPCION DE LA INSTALACION Y LAS ACTIVIDADES

2.1 Descripción del Conjunto de la Planta Física

- Extensión Total de Terreno: 3,600 metros cuadrados.
- Coordenadas del Terreno ([Ver Plano Catastral en Anexo V](#))

Coordenadas del Polígono

Vértices	Coordenadas UTM 19Q	
	mE(X)	mE(y)
1	319010.99	2159422.50
2	319097.85	2159451.49
3	319103.76	2159403.98
4	319055.59	2159398.67
5	319046.00	2159415.39
6	319019.90	2159462.31
7	319111.90	2159449.34
8	319084.47	2159401.60
9	319064.10	2159411.41

- Area de Construcción: 945 metros Cuadrados
- Cantidad de Infraestructura: La empresa ocupa una nave industrial construida en hormigón y aluzinc.

2.2 Descripción de los componentes de la instalación

Area Administrativa: Esta área consta de una oficina para recepción y atención de los clientes, tres (3) oficinas correspondientes a Gerente General, Gerente administrativa y conrable.

Almacén: Aquí es donde se encuentran todos los materiales e insumos a utilizar en producción, los cuales consisten en, Alambre magneto, Aluminio y Cobre Calibres desde 9mm a 16mm, papel diamantado, Barniz, flejes, canutillos, aisladores, Cartón aislante del tipo tk-2, cintas de fibra, separadores, cola y aceite dieléctrico (No PCB) nuevo.

Manejo de Aceite: El aceite usado es extraído de los transformadores mediante una bomba eléctrica con suministro a 110 voltios (acoplada a tubería galvanizada de 1/2 pulg y manguera de 1 pulg de diámetro) y es depositado en un tanque plásticos de 500 galones

Área de Producción: esta área está formada por varias secciones que conforman la cadena de producción en orden lógico, el orden es el siguiente:

a) **Área de Desarme,** lugar donde el equipo es desarmado para revisar y detectar su estado, se detecta si este puede ser reconstruido, de lo contrario se fabrica nuevamente.

b) **Área de Corte,** es el lugar donde se realiza el corte del papel diamantado (del tipo tk-2) a utilizar en el proceso de reconstrucción de los diferentes transformadores de distribución. Este corte lo realiza una persona especializada con una cuchilla de corte y una regla.

c) **Área de Rebobinado,** lugar destinado al rebobinado y/o reconstrucción de los transformadores de distribución. Se utilizan máquinas electromecánicas (compuestas por motor eléctrico, Contactores, swiches y controles para marcha y parada Normal y Emergencia), las cuales son operadas por personal debidamente entrenado y calificado.

d) **Área de Preparación,** en esta área se realiza la preparación de las bobinas (el pre-ensamble) una vez han sido rebobinadas, colocándoles el núcleo, los herrajes correspondientes y cambiador de voltaje.

e) **Horno,** automático compuesto por motores eléctricos, ventiladores, quemador industrial a GLP. Este utiliza gas propano como combustible, en éste realizamos la extracción de la humedad a los transformadores reconstruidos a una temperatura regulada que va desde 90 a 130 grados Celsius. El área ocupada es de 25 metros cuadrados, este

está revestido de ladrillos con un techo de tola de hierro negro con aislamiento en fibra de vidrio y una puerta de doble hoja de 1.75 metros de alto y 4.3 de largo.

f) Área de Ensamble, área destinada a la inmersión de las bobinas en sus respectivos tanques luego de haberseles extraído la humedad en el horno. Mediante este proceso se completan todas las partes del transformador (ensamble y fijación en su tanque) así como la inmersión del aceite. Este aceite mineral (nuevo) cumple con los requerimientos establecidos en la Norma internacional ASTM D3480.

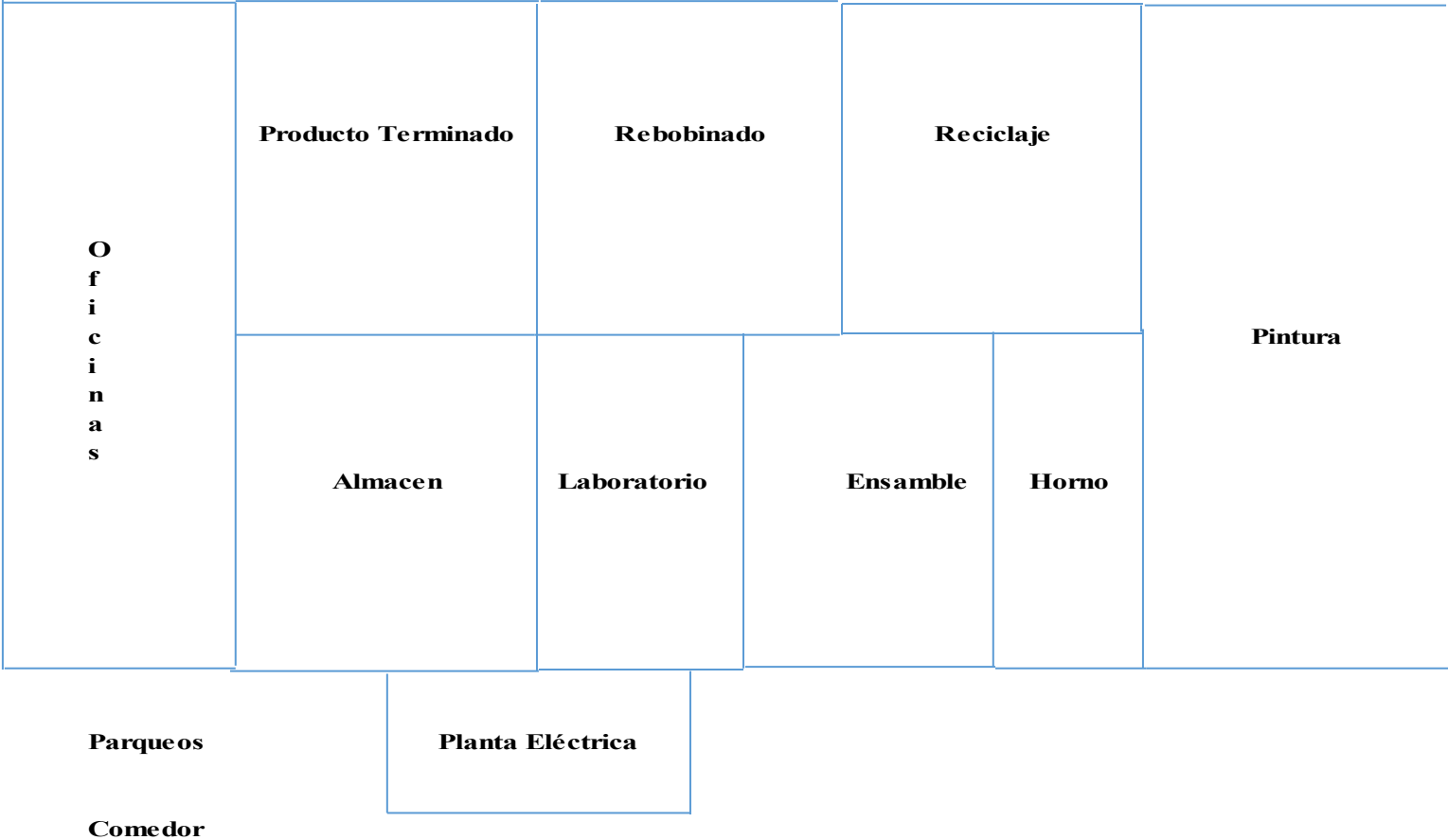
g) Area de Prueba, Consiste en un Laboratorio equipado con los instrumentos de medida (Megger, TTR, Variac, Amperímetro, entre otros) para la realización de los ensayos necesarios que garantizan la calidad constructiva de los transformadores terminados.

h) Área de Pintura, luego de haber realizado los ensayos necesarios, se procede con el pintado y acabado de los transformadores, la pintura es color gris claro 70 según especifica la norma ANSI C57.12.00. El área de pintura es al aire libre con techo en aluzinc.

i) Área de Chatarras, lugar donde están almacenados todos los transformadores que serán reconstruidos, estos están tapados en un lugar techado libres de contactos con el ambiente externo.

j) Planta Eléctrica, se cuenta con una planta eléctrica marca Spectrum de Gasoil, el tanque de combustibles es de 60 galones y está integrado al cuerpo de la planta al igual que dique de contención.

2.3 Diagrama de Distribución





Área Producto Terminado



Área Rebobinado



Área de Reciclaje



Área de Pintura



Área de Horno



Laboratorio de Prueba



Área de Almacén



Área de Ensamblaje

2.4 Lista de Productos Utilizados

Los materiales utilizados en el proceso son:

- Aceite Dieléctrico (No PCB)
- Alambre Magneto Cobre (calibre #5 al #17)
- Alambre Magneto Aluminio (calibre de #5 al #17)
- Papel Diamantado 0.010mm
- Cartón TK-2
- Canutillos
- Bushing de media y baja tensión
- Barniz
- Cintas de fibras
- Cola
- Cambiadores de voltaje
- Flejes
- Pinturas
- Ferrer
- Masillas
- Lijas
- Removedor
- Oxido Rojo
- Etiquetas
- Etanol

Todos estos materiales son de procedencia local. Ver SDS en [Anexo V](#)

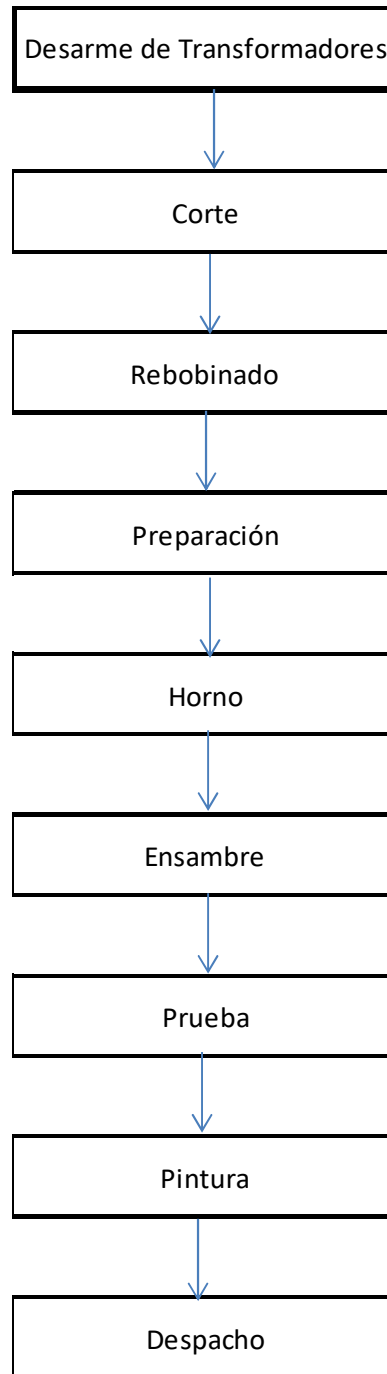
2.5 Descripción del Proceso

- **Desarme:** lugar donde el equipo es desarmado para revisar y detectar su estado, se detecta si este puede ser reconstruido, de lo contrario se fabrica nuevamente.
- **Corte:** es el lugar donde se realiza el corte del papel diamantado (del tipo tk-2) a utilizar en el proceso de reconstrucción de los diferentes transformadores de distribución. Este corte lo realiza una persona especializada con una cuchilla de corte y una regla.
- **Rebobinado:** lugar destinado al rebobinado y/o reconstrucción de los transformadores de distribución. Se utilizan máquinas electromecánicas

(compuestas por motor Eléctrico, Contactores, swiches y controles para marcha y parada Normal y Emergencia), las cuales son operadas por personal debidamente entrenado y calificado.

- **Preparación:** en esta área se realiza la preparación de las bobinas (el pre-ensamble) una vez han sido rebobinadas, colocándoles el núcleo, los herrajes correspondientes y cambiador de voltaje.
- **Horno:** automático compuesto por motores eléctricos, ventiladores, quemador industrial a GLP. Este utiliza gas propano como combustible, en éste realizamos la extracción de la humedad a los transformadores reconstruidos a una temperatura regulada que va desde 90 a 130 grados Celsius.
- **Ensamble:** área destinada a la inmersión de las bobinas en sus respectivos tanques luego de haberseles extraído la humedad en el horno. Mediante este proceso se completan todas las partes del transformador (ensamble y fijación en su tanque) así como la inmersión del aceite. Este aceite mineral (nuevo) cumple con los requerimientos establecidos en la Norma internacional ASTM D3480.
- **Prueba:** Consiste en un Laboratorio equipado con los instrumentos de medida (Megger, TTR, Variac, Amperímetro, entre otros) para la realización de los ensayos necesarios que garantizan la calidad constructiva de los transformadores terminados.
- **Pintura:** luego de haber realizado los ensayos necesarios, se procede con el pintado y acabado de los transformadores, la pintura es color gris claro 70 según especifica la norma ANSI C57.12.00. El área de pintura es al aire libre con techo en aluzinc.

2.5.1 Diagrama de Flujo



2.6 Volumen de Venta

1,000 transformadores por año.

2.7 Tipo de Productos Comercializado

Las actividades comerciales son: Reconstrucción, reparación y mantenimiento de transformadores de distribución y potencia bajo normas nacionales e internacionales.

2.8 Tipo de Productos Importados

La empresa no importa productos.

2.9 Países a los que Importa

Ninguno

2.10 Lista de Maquinarias Utilizadas y Ciclo de Mantenimiento

La siguiente tabla muestra el listado de equipos y su frecuencia de mantenimiento.

Equipo	Frecuencia de Mantenimiento
Horno	Mensual
Planta Eléctrica	Semestral
Compresores	Trimestral
Máquina de Rebobinado	Semanal
Variac (Transformador Variable)	Quincenal

2.11 Sistema y Equipos de Seguridad

El personal de la empresa usa el Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado de acuerdo a la evaluación de riesgo de la operación que realiza. Estos equipos básicamente son mascarillas de cartucho para gases, mascarillas para polvo, tapones de oído, botas de seguridad y gafas.

Para el control de incendio cuenta con cinco (5) extintores de 10 libras ABC, de polvo químico seco, es recomendable tener un extintor de diez libras de CO₂ en el área de oficinas.

III- Descripción del Entorno Ambiental

3.1 Uso de Suelo de Solares Colindantes

- Sur: Autopista Circunvalación Norte.
- Norte: Solar baldío y edificación en estado de abandono.

- Este: Parcela Baldía.
- Oeste: Pequeñas construcciones dispersas.



Colindante Sur



Colindante Norte



Colindante Este



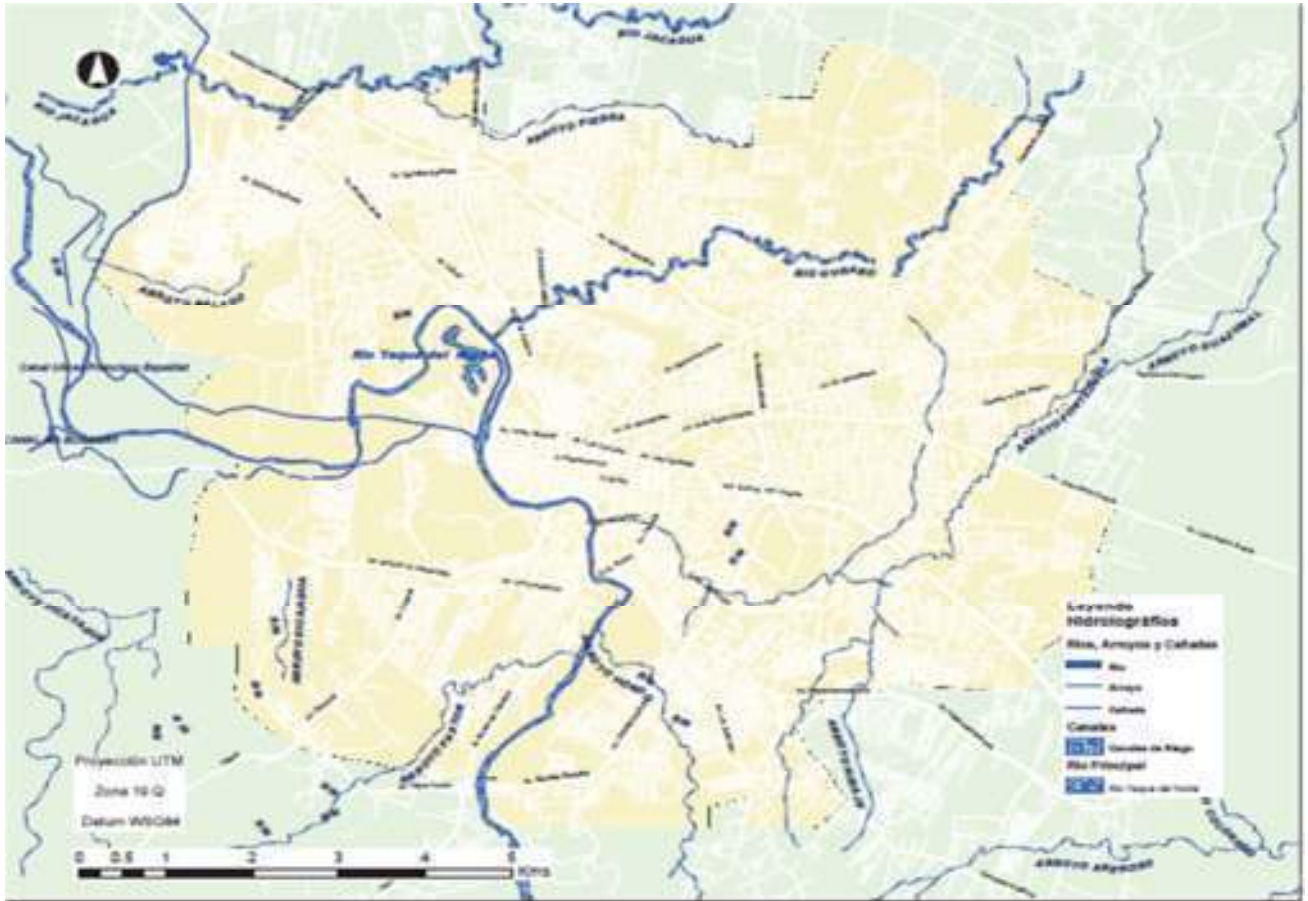
Colindante Oeste

3.2 Áreas Vulnerables a Deslizamientos e Inundaciones

El proyecto está ubicado en un área no inundable, además el terreno es completamente llano, por lo que no presenta riesgo de deslizamiento.

3.3 Ríos o Humedales

El cuerpo de agua más cercano al proyecto es el río Quinigua, el cual está ubicado a unos 350 metros.



Hidrografía de la Ciudad de Santiago de Los Caballeros. (Fuente: Plan desarrollo de Santiago)

3.4 Escuelas, Hospitales y Centro de Alta Concentración de Personas

A 500 metros alrededor del proyecto no existen escuelas, hospitales o lugares de alta concentración de personas. Los lugares más cercanos son:

Estadio de Softball Daniel:	700 Metros
Liceo Valentina Gallardo	615 Metros
Iglesia la Cienaga	1,000 Metros
Escuela Delia Reyes	630 Metros

pre



Mapa de sitio

IV Servicios

4.1 Agua Potable

El proceso productivo de empresa no usa agua, el consumo es solamente para uso humano y se estima en unos 14 metros cúbicos por mes. El agua es comprada a camiones de expendio de agua y acumuladas en dos tanques metálicos de 500 y 1,000 galones respectivamente.

4.2 Aguas Residuales

El proceso en transformadores del Cibao no usa agua (seco), las aguas residuales son del tipo domésticas y pluviales.

4.2.1 Aguas Domésticas

Las aguas domésticas se estiman en aproximadamente 12 m³/mes, estas son descargadas en un pozo séptico que opera la empresa.

4.2.2 Aguas Pluviales.

Las aguas pluviales son recogidas desde el techo de edificio por canaletas, desde son enviadas al alcantarillado pluvial que pasa por el lado Oeste del edificio. Finalmente estas aguas descargan en el Río Quinigua.



Canaletas de Drenaje



Drenaje Pluvial

4.3 Energía Eléctrica

La energía eléctrica es suplida por Edenorte, la empresa tiene un consumo mensual promedio de 122 kWh. La potencia llega desde un transformador de 75 kW.

Cuando falla la energía falla, Transformadores del Cibao cuenta con una planta de emergencia de 20 kW, usa diésel como combustible, el cual es suplido desde un tanque integrado a la planta de 10 galones.

4.4 Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos.

4.4.1 Residuos Sólidos Peligrosos.

Los residuos sólidos peligrosos generados por Transformadores del Cibao incluyen los siguientes: Filtros usados de la planta eléctrica, lámparas fluorescentes, bombillas y cartucho de impresoras. Hasta el momento la empresa no cuenta con un procedimiento de clasificación y disposición de estos residuos. Será incluido dentro del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) a someterse en esta DIA.

4.4.2 Residuos Sólidos No Peligrosos

La empresa genera aproximadamente 140 kg al mes de residuos sólidos no peligrosos, estos son acumulados en tanques metálicos de 55 galones y retirados inter diario por el ayuntamiento de San Francisco de Jacagua. Estos residuos están compuestos por plásticos, cartón, papel y restos de alimentos.

4.5 Residuos Oleosos

Los residuos oleosos están compuestos por aceites dieléctrico procedentes de los transformadores y aceite usado de la planta eléctrica.

4.5.1 Aceite Dieléctrico

Estos provienen de los transformadores que se reciclan y en promedio se generan dos (2) tanques de 55 galones por mes. Estos dispuestos con la empresa Oleos Residuales del Cibao, E.I.R.L., con la constancia ambiental No. 4271-19.

4.5.2 Aceite Usado

El aceite usado se genera por el mantenimiento de la planta eléctrica, se produce un volumen aproximado de 5 galones al año, estos se acumulan en un tanque metálico de 55 galones para futura disposición con un gestor autorizado.

V Componente Social

No se realizó análisis de interesados por las razones siguientes:

- La zona donde está ubicada la empresa es rural con muy escasa población.
- Solo tienes diez (10) empleados.
- No existen grupos interesados, tales como: Choferes transporte público, moto concho, comerciantes, amas de casa etc.

VI Caracterizaciones Ambientales

Todas las caracterizaciones ambientales se realizaron dentro de la planta de la empresa (Exposiciones Ocupacionales) y en los alrededores de la misma. Fueron realizadas el 28 de julio del 2023.

6.1 Ruido

Metodología

Las medidas fueron tomadas usando un sonómetro Marca Sper Scientific, serie 840029, Calibrado con calibrador marca Simpson, modelo 887-2. Para las mediciones ambientales se monitoreo a una altura del suelo de 1.5 metros y una distancia de cada nave de 0.30 metro. Para los fines de estas mediciones se consideró como fuente fija de emisión el edificio de operación de la empresa. Las mediciones fueron expresadas en decibeles en la escala A (dBA). Para el ruido ocupacional se tomaron mediciones en los diferentes puestos de trabajo.

Calibración del Medidor de Sonido

El medidor de ruido se calibra con un calibrador secundario, este tiene dos posiciones correspondientes a 94 y 114 dBA. Los pasos son los siguientes:

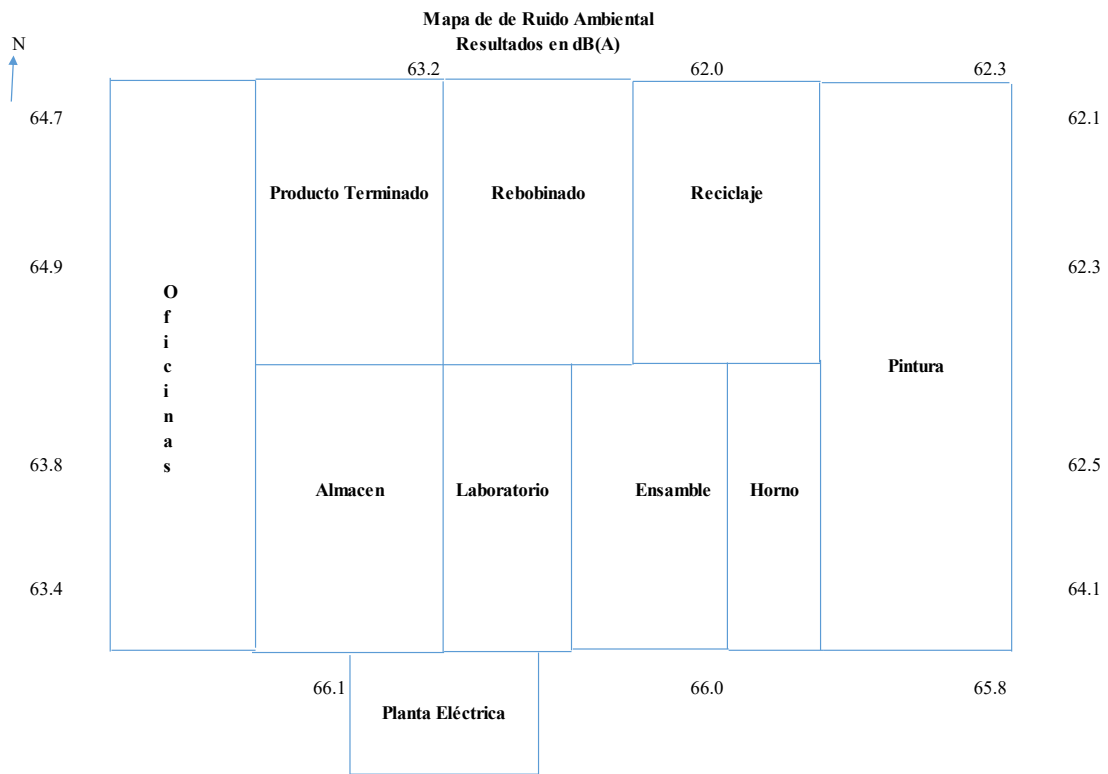
- 1- Encender el calibrador y seleccionar ruido de 94 dBA.
- 2- Encender el medidor e introducir el sensor dentro del calibrador.
- 3- Mover el dial hasta que en la pantalla del medidor aparezcan 94 dBA.
- 4- Repetir los pasos anteriores seleccionando 114 dBA en el calibrador.

Dial

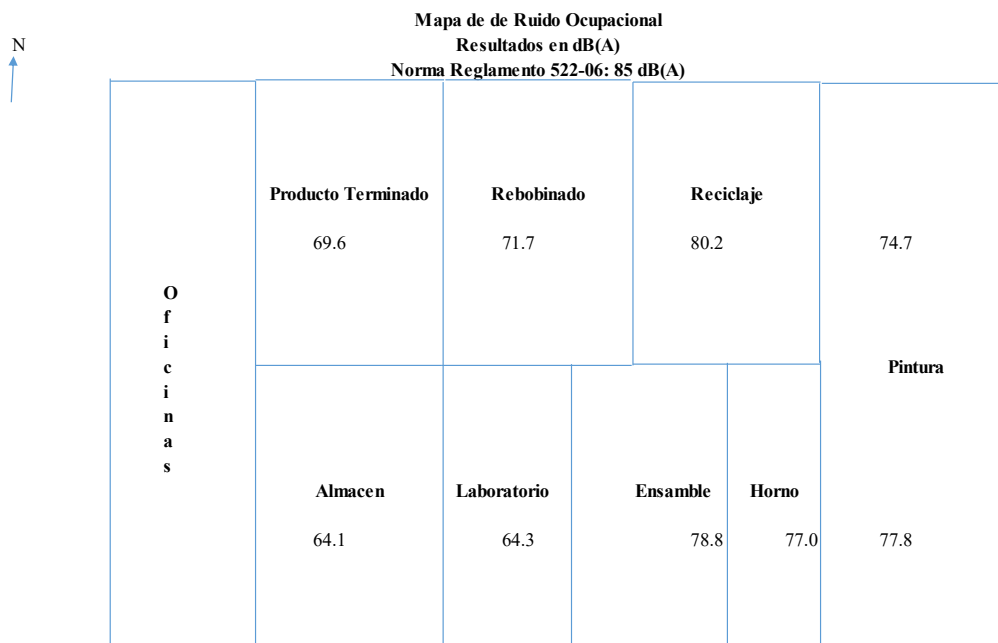


Resultados

Ruido Ambiental



Ruido Ocupacional



6.2 Gases de Combustión

Se usó un analizador de gases de Combustión marca IMR 1400 con el cual realizaron cinco (5) corridas a intervalos de tres (3) minutos para obtener un promedio de las lecturas, luego se calculó en base al 15% de oxígeno, las medidas fueron tomadas a la salida de los gases de combustión de la **Planta Eléctrica de Emergencia**. Este equipo de medición mantiene su calibración al día.

Resultados

Mediciones Gases de Combustión Plantas Eléctricas de Emergencia

Parámetros	Medidas					Promedio
	1	2	3	4	5	
Temperatura del Gas (°C)	151	150	148	148	145	148.4
O ₂ (%)	17.0	17.1	17.2	17.2	17.1	17.1
CO ₂ (%)	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8
CO (Mg/M ³ N)	223	223	224	221	220	222.2
NO _x (Mg/M ³ N)	135	136	135	137	137	136.0
SO ₂ (Mg/M ³ N)	0	0	0	0	0	0.0

Factor para Corregir O₂ al 15%.

Nivel Promedio de O₂:17.1%

$$\text{Factor} = (20.9 - 15) / (20.9 - 17.1) = 1.55$$

Valores Promedio al 15% de Oxígeno en flujo seco.

$$\text{CO} = 1.55 \times 222.2 = 344.4 \text{ Mg} / \text{M}^3\text{N}$$

$$\text{NO}_x = 1.55 \times 136.0 = 210.8 \text{ Mg} / \text{M}^3\text{N}$$

$$\text{SO}_2 = 1.55 \times 0.0 = 0.0 \text{ Mg} / \text{M}^3\text{N}$$

Parámetros	Promedio (Mg / M ³ N)	Promedio en Flujo Seco de Oxígeno al 15%	Norma NA-AI-001-03
CO	222.2	344.4	1,150.0
NO _x	136.0	210.8	2,200.0
SO ₂	0.0	0.0	900.0

Calibración Medidor Gases de Combustión

Fecha: Marzo 08, 2023

Modelo

IMR 1400

Serie D3802D15

Gas	Unidad	Standard	Medida`	Tolerancia	Tolerancia Aceptada
O ₂	%	20.9	20.8	-0.2	+/-0.4
CO	ppm	1000	997	-6	+/-20
NO	ppm	1000	998	-3	+/-20
SO ₂	ppm	2000	2009	11	+/-40

VII – Plan de Manejo y Adecuación Ambiental

FICHA #1

MANEJO DE AGUAS RESIDUALES

Las aguas domésticas que se generan en Transformadores del Cibao son llevadas a un pozo séptico que maneja la empresa. La empresa no produce aguas residuales de proceso.

1. OBJETIVOS

Generales.

- Prevenir y minimizar los posibles impactos ambientales generados por las aguas residuales industriales y domésticas durante la fase de operación.
- Proveer un sistema de manejo y tratamiento acorde con los volúmenes generados, evitando la contaminación de cuerpos de agua superficiales o suelos receptores y la propagación de enfermedades efecto-contagiosas.

Específicos.

- Realizar el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas.
- Evitar derrame de aguas negras

2. ETAPAS

Las medidas de esta ficha se realizarán en la etapa de operación.

3. IMPACTOS AMBIENTALES

- ◆ Potencial contaminación de aguas subterráneas, superficiales y suelo por derrame de aguas negras.
- ◆ Potencial contaminación de aguas subterráneas, superficiales y suelo por mal manejo aguas negras.

4. LUGAR DE APLICACIÓN

- Instalaciones de Transformadores del Cibao.

5. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Los responsables de la ejecución de las medidas consignadas en este programa son las siguientes:

RESPONSABLE	ACCIONES A DESARROLLAR
Presidente	Proveer los recursos necesarios para llevar a cabo las medidas de manejo del Programa.
Gerente Administrativa	Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones a tomar en este Programa.
Encargado de Mantenimiento	Inspeccionar sistema de conducción y descarga de aguas negras. Coordinar limpieza de pozo séptico.

6. ACCIONES A DESARROLLAR, TECNOLOGÍA Y PERSONAL REQUERIDO

- Inspeccionar sistema de conducción y descarga de aguas negras.
- Limpieza periódica de pozo séptico por un gestor autorizado.

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Reporte monitoreo	N/A	Inspeccionar sistema de conducción y descarga de aguas negras.	trimestral
Acción Tomada	N/A	Limpieza de pozo séptico	Anual

8. DESEMPEÑO ACTUAL

- No se le está dando mantenimiento al pozo séptico.

- No hay procedimientos establecidos para inspecciones del sistema de conducción de aguas negras.

9. Costo de la Actividad.

El costo de estas actividades es de RD\$ **20,000**

Jhon Morses Almonte Martínez – Cédula No. 031-0256407-1

Presidente Transformadores del Cibao, S.R.L

FICHA #2

MANEJO MATERIAL PARTICULADO Y GASES

Las actividades que se realizan en **Transformadores del Cibao** que generan emisiones atmosféricas son los gases de combustión del horno y la planta eléctrica.

1. OBJETIVOS

General.

Evaluar, prevenir y mitigar las emisiones de material particulado y gases, generados por las operaciones de la instalación.

Específicos.

- Mantener controladas las emisiones de la planta de emergencia y el horno con un buen programa de mantenimiento preventivo y uso de combustible de buena calidad
- Monitorear anualmente los balances de emisiones de gases y pariculado.
- Identificar y suministrar los equipos de protección personal cuando se necesario usarlos.

2. ETAPAS

Las medidas de prevención y control se realizarán en la etapa de operación.

3. IMPACTOS AMBIENTALES

- ◆ Impacto moderado a la calidad del aire por gases de combustión.
- ◆ Impacto moderado a la calidad del aire por material particulado.

4. LUGAR DE APLICACIÓN

- Planta eléctrica.
- Horno
- Área de influencia de las instalaciones.

5. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Los responsables de la ejecución de las medidas consignadas en este programa son:

RESPONSABLE	ACCIONES A DESARROLLAR
Presidente	Proveer los recursos necesarios para llevar a cabo las medidas de manejo del Programa, proveer los recursos para los monitoreos y la supervisión del cumplimiento.
Gerente Administrativa	Implementar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones a tomar en este Programa.
Encargado de Mantenimiento	Realizar y dar seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo.

6. ACCIONES A DESARROLLAR, TECNOLOGÍA Y PERSONAL REQUERIDO

El generador eléctrico y el horno, son los principales productores de gases contaminantes de la atmósfera. Las siguientes medidas controlan estas emisiones con el objetivo de minimizarlas.

- Mantener un eficiente programa de mantenimiento en horno y planta eléctrica.
- Medir periódicamente los niveles de emisión para asegurar que se mantienen dentro de los estándares de calidad de aire.
- Medir calidad de aire del entorno.

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Calidad de aire en el entorno	Mg/m ³	Se monitorea anualmente la calidad del aire del entorno de las instalaciones y dentro para identificar posibles cambios si los hubiera.	Anual
Niveles de emisiones de la planta eléctrica de emergencia y Horno	Mg/m ³	Medir las emisiones de la planta eléctrica y caldera, comparar con los requerimientos de la norma.	Anual
Acción Tomada	Reporte	Dar mantenimiento a horno y planta eléctrica y colector de polvo.	Según especificaciones del equipo.

8. DESEMPEÑO ACTUAL.

Tanto la planta eléctrica como el horno tienen un programa de mantenimiento, pero hay que documentarlo.

9. Costo de la Actividad.

El costo para realizar las actividades es de **RD\$50,000.**

 Jhon Morses Almonte Martínez – Cédula No. 031-0256407-1

Presidente Transformadores del Cibao, S.R.L

FICHA #3

PARA EL MANEJO DE RUIDO

1. OBJETIVOS

Prevención, control y mitigación de los niveles de ruido generados en las operaciones de Transformadores del Cibao.

2. ETAPAS

Las medidas de prevención y control se realizarán en la etapa de operación.

3. IMPACTOS AMBIENTALES

- Incremento en el nivel de ruido en el área de las instalaciones y sus áreas de incidencia directa

4. LUGAR DE APLICACIÓN

- Áreas de trabajo.
- Área de influencia de las instalaciones

5. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Los responsables de la ejecución de las medidas consignadas en este programa son:

RESPONSABLE	ACCIONES A DESARROLLAR
Presidente	Proveer los recursos necesarios para llevar a cabo las medidas de manejo del Programa, proveer los recursos para los monitoreos y la supervisión del cumplimiento.
Gerente Administrativa	Implementar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones a tomar en este Programa.

6. ACCIONES A DESARROLLAR, TECNOLOGÍA Y PERSONAL REQUERIDO

Las medidas preventivas para mantener valores dentro de los parámetros que establece la norma para ruido tanto ambientales como de salud ocupacional, son:

- Mantener un programa de monitoreos periódicos que permitan identificar tendencia de aumento y tomar las medidas de control necesaria.
- Mantener un eficiente programa de mantenimiento a todos los equipos y maquinarias para reducir las posibilidades de contacto entre superficie metálica que aumente los niveles de ruido.
- Utilizar lubricantes de buena calidad para reducir las fricciones.
- Aislar la planta eléctrica.

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Niveles de ruidos ambiental y ocupacional.	dBa	Monitorear los niveles de ruidos tanto ambiental como ocupacional para identificar la necesidad de cambio en los procesos.	Anual
Actividad	N/A	Concientización de empleados en cuanto a niveles de exposición	Continuo
Acción Tomada	N/A	Construir Caseta de aislamiento de la planta eléctrica	N/A

8. DESEMPEÑO ACTUAL.

La planta eléctrica de emergencia tiene un programa de mantenimiento se necesita construir la caseta de aislamiento. Los niveles de ruido ocupacional están por debajo de 85 dBA.

9. Costo de la Actividad.

El costo para realizar las actividades es de **RD\$80,000.**

Jhon Morses Almonte Martínez – Cédula No. 031-0256407-1

Presidente Transformadores del Cibao, S.R.L

FICHA #4

PARA EL MANEJO DE COMBUSTIBLE

1. OBJETIVOS

General

Prevención, control y mitigación de los impactos ambientales ocasionados por el manejo de combustible en la operación de Transformadores del Cibao.

Específico.

Implementar Plan de Emergencia que incluya manejo de derrames de hidrocarburos y control de escape de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

2. ETAPAS

Las medidas de prevención y control se realizarán en la etapa de operación.

3. IMPACTOS AMBIENTALES

- ◆ Contaminación de suelo y agua por potencial derrame de Hidrocarburos (Gasoil y Aceite).
- ◆ Liqueo de los equipos, horno y planta eléctrica.
- ◆ Contaminación de aire por escape de GLP.

4. LUGAR DE APLICACIÓN

Todas las instalaciones de Transformadores del Cibao

5. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Los responsables de la ejecución de las medidas consignadas en este programa son:

RESPONSABLE	ACCIONES A DESARROLLAR
Presidente	Proveer los recursos necesarios para llevar a cabo las medidas de manejo del Programa.
Gerente Administrativa	Implementar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones a tomar en este Programa.

6. ACCIONES A DESARROLLAR, TECNOLOGÍA Y PERSONAL REQUERIDO

- Adquirir equipos para control de derrame
- Mantener un eficiente programa de mantenimiento a todos los equipos y maquinarias para prevenir liqueos de aceite.
- Implementar Plan de Emergencia que incluya manejo de derrame y escape de Gas
- Entrenar brigadas de emergencia
- Construir Verja Perimetral en el tanque de GLP.

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Acción Tomada	N/A	Crear una brigada para dar respuesta a derrame e incendios	N/A
Acción Tomada	N/A	Adquirir equipos para control de derrame	N/A
Lista Asistencia	N/A	Entrenar brigada de emergencia en control de derrame e incendios	Anual
Acción Tomada	N/A	Implementar Plan de Emergencia	N/A
Acción Tomada	N/A	Instalar verja perimetral en tanque de GLP.	N/A

8. DESEMPEÑO ACTUAL.

La empresa está en proceso de implementación de su Plan de Emergencia.

9. Costo de la Actividad.

El costo de este programa es de **RDS 75,000.00**

Jhon Morses Almonte Martínez – Cédula No. 031-0256407-1

Presidente Transformadores del Cibao, S.R.L

FICHA #5

PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Los residuos sólidos no peligrosos generados en Transformadores del Cibao son los desperdicios de oficinas, desechos de plásticos, cajas de cartón y resto de alimentos. Los peligrosos son paños oleosos y filtros usados.

1. OBJETIVOS

General.

Implementar las medidas preventivas y de control necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos domésticos, que se generan en la instalación con el fin de proteger la salud humana, comunidades del entorno y los recursos suelo, agua y paisajes.

Específicos

- Implementar prácticas que permitan minimización la generación de los residuos.
- Almacenarlo adecuadamente.
- Disposición final de acuerdo con procedimiento municipal.

2. ETAPAS

Durante las labores diarias de la empresa.

3. IMPACTOS AMBIENTALES

- Potencial contaminación del suelo y aguas subterráneas.
- Generación de lixiviados.
- Efecto negativo sobre el paisaje.
- Aumento de plagas y roedores

4. LUGAR DE APLICACIÓN

El programa de manejo de residuos sólidos se aplica en las instalaciones, específicamente en las áreas de:

- Oficinas por medio al uso de zafacones móviles
- En las instalaciones industriales con el uso de zafacones plástico
- Lugar de generación de residuos oleosos y con pegamento.

5. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Los responsables de la ejecución de las medidas consignadas en este programa son los siguientes:

RESPONSABLE	ACCIONES A DESARROLLAR
Presidente	Proveer los recursos necesarios para llevar a cabo las medidas de manejo del programa.
Gerente Administrativa	Supervisa el cumplimiento de las acciones a tomar en este programa.
Personal de Mantenimiento	Llevar a cabo la recolección.

6. ACCIONES A DESARROLLAR, TECNOLOGÍA Y PERSONAL REQUERIDO

6.1 Manejo y almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos.

- ◆ Proveer los tanques de almacenamiento adecuados
- ◆ Señalizar el área para la ubicación de los tanques
- ◆ Realizar charlas para dar a conocer el manejo de residuos y planes para minimizar, reciclar y rehusarlos.
- ◆ Construir caseta techada para acumulación temporal de desperdicios no peligrosos.

6.2 Caracterización y separación de los residuos sólidos

Las medidas de rehúso y minimización de residuos que se han adoptado son:

- ◆ Usar papel reciclable.
- ◆ Evitar el uso de recipientes de plástico.

6.3 Disposición de los Residuos Peligrosos.

Los residuos peligrosos serán dispuestos con gestor autorizado.

6.4 Programa de entrenamiento y capacitación del personal involucrado

Periódicamente el personal recibirá charlas sobre la importancia de minimizar la generación de desechos, se enfatiza la importancia utilizar la menor cantidad posible de plástico y los daños ambientales que causan los desechos.

7. Cronograma de ejecución y plazos de cumplimiento

Los programas de recolección y disposición de desechos sólidos no peligroso son de ejecución diaria. Todo el personal recibe charlas de concientización para disminuir la generación de desechos y la forma adecuada de manejarlo

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Para el seguimiento y monitoreo del manejo de los residuos se utilizarán los siguientes indicadores.

INDICADOR	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	Frecuencia
Producción de residuos mensual	Kg./Mes	Indica la producción de residuos en un mes	Mensual
Lista Asistencia	N/A	Entrenamiento	Anual
Acción Tomada	N/A	Construcción de Caseta	N/A

9. DESEMPEÑO ACTUAL.

La empresa dispone de zafacones en distintas aéreas de la facilidad, pero los residuos no están clasificados y no se dispone de un lugar adecuado de acumulación.

10. Costo de la Actividad.

El costo de este programa es de **RD\$ 60,000.00**

 Jhon Morses Almonte Martínez – Cédula No. 031-0256407-1

Presidente Transformadores del Cibao, S.R.L

Ficha Resumen

Plan de Manejo y Adecuación Ambiental	Técnica/Tecnología Utilizada	Costo
No.1 Manejo de Aguas Residuales	Inspeccionar sistema de conducción y descarga de aguas negras.	20,000.00
	Limpieza periódica de pozo séptico por un gestor autorizado.	
No.2 Manejo de Material Particulado y gases.	Mantener un eficiente programa de mantenimiento en horno y planta eléctrica.	50,000.00
	Medir periódicamente los niveles de emisión .	
	Medir calidad de aire del entorno.	
No.3 Manejo de Ruidos	Mantener un programa de monitoreos periódicos.	80,000.00
	Mantener un eficiente programa de mantenimiento a todos los equipos y maquinarias.	
	Utilizar lubricantes de buena calidad para reducir las fricciones.	
	Aislar la planta eléctrica.	
No.4 Manejo de Combustible	Adquirir equipos para control de derrame	75,000.00
	Mantener un eficiente programa de mantenimiento a todos los equipos y maquinarias para prevenir liques de aceite.	
	Implementar Plan de Emergencia que incluya manejo de derrame y escape de Gas	
	Entrenar brigadas de emergencia	
	Construir Verja Perimetral en el tanque de GLP.	
No.5 Manejo de Residuos Sólidos	Proveer los tanques de almacenamiento adecuados	60,000.00
	Señalizar el área para la ubicación de los tanques	
	Construir caseta techada para acumulación de desperdicios no peligrosos	
	Campaña de Concientización	
	Disponer residuos peligrosos con gestor autorizado	
Total		285,000.00

Anexo I
Cédula de Identidad del Representante

Anexo II
Registro Mercantil

Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 75515TI

RENOVACIÓN			
Denominación Social: TRANSFORMADORES DEL CIBAO, TRANDELCI, S.R.L.			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		03/09/2010	RNC: 1-30-73095-4
Fecha Emisión:	08/09/2010	Fecha última Modificación:	19/01/2022
		Fecha Vencimiento:	08/09/2024
Dirección de la Empresa			
Calle:	LA PLAYA NO. 4, ESQUINA AVENIDA CIRCUVALACIÓN NORTE		Apartado Postal:
Sector:	LA CIENAGA	Municipio:	SANTIAGO
Teléfono 1:	(809) 736-1411	Teléfono 2:	
		Fax:	(809) 736-1404
Actividades:	INDUSTRIA		
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	Sistema Armonizado (SA)
FABRICACION, REPARACION DE TRANSFORMADORES		TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS	
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)		Registro Mercantil
JHON MORSES ALMONTE MARTINEZ	CALLE 1, RESIDENCIAL MIGUEL ANGEL 1, APTO. NO. 4C, CERRO DE GUARAO III SANTIAGO		031-0256407-1
LEONARDO EUNICE FICHARDO ALVAREZ DE ALMONTE	CALLE 1, RESIDENCIAL MIGUEL ANGEL 1, APTO. NO. 4C, CERRO DE GUARAO III SANTIAGO		031-0117190-2
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	JHON MORSES ALMONTE MARTINEZ	CALLE 1, RESIDENCIAL MIGUEL ANGEL 1, APTO. NO. 4C, CERRO DE GUARAO III SANTIAGO	031-0256407-1
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte
JHON MORSES ALMONTE MARTINEZ	CALLE 1, RESIDENCIAL MIGUEL ANGEL 1, APTO. NO. 4C, CERRO DE GUARAO III SANTIAGO		031-0256407-1
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
100,000.00		100,000.00	INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	6 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales	1000	Fecha Última Asamblea/Acto	13/01/2022
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
ELECTROMETAL LRC		BANCO POPULAR DOMINICANO	
FERRETERIA OCHOA, S.A.		BANCO BHD LEON, S. A.	
BELLÓN, S.A.S.		BANCO DE RESERVAS	
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados
	6	3	9
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial 1	TRANSFORMADORES DEL CIBAO, TRANDELCI		No. Registro 298310

[Firma]
Registrador(a) Mercantil

Anexo III

IR-2 últimos tres años

Datos de Recepción: 1-30-73095-4/IR2/390835769

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2	
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo	2019/20
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula	13073284	Nombre(s)	TRANSFORMADORES DEL CIBAO TRANDELCI SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial	TRANDELCI	Rectificativa No. nr		Teléfono	7301448
Correo Electrónico	kybbstadaalf@hotmail.com			Tipo Declaración	Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL					
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)				A	7,158,994.51
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				B	7,158,994.51
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				1	68,798.01
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2		0.00		
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4		0.00		
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5		0.00		
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				7	68,798.01
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (x) del Anexo E)				8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				9	68,798.01
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				10	0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				11	68,798.01
III. LIQUIDACIÓN					
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				12	23,975.46
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13		111,063.98		
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14				
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17				
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22		1,435,030.46		
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				24	1,522,118.18
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el Ter. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25		0.00		
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				27	0.00
28.- SANCIONES	+ 28				
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29				0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30				
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				32	- 0.00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				33	1,522,118.18

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

CP9821SC96A4E76SASC8B881AE70EE55#



Datos de Recepción: 1-30-73095-4/A1/390835888

Fecha Recepción: 2020/12/17

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
BALANCE GENERAL		Periodo 201912
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130730954	Nombre(s) TRANSFORMADORES DEL CIBAO TRANDELCI SRL	Apellido(s)
I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		1,496,482.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	150,210.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	345,282.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	1,000,000.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		111,063.16
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	111,063.16	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		1,606,545.16
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		1,501,545.16
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		1,501,545.16
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	1,501,545.16	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		105,000.00
10.- PATRIMONIO		105,000.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	5,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1,506,545.16

BCA2ADA6CAC428EBC70529D19C3048679

Datos de Recepción: 1-30-73095-4/IR2/397530487

Fecha Recepción:
2021/08/04

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2		
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo	2020/21	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE						
RUC/Cédula	130730954	Nombre(s)	TRANSFORMADORES DEL CIBAO TRANDELCO SRL	Apellido(s)		
Nombre Comercial	TRANDELCO	Rectificativa	No	Teléfono	7381448	
Correo Electrónico	keylab@transdelco.com			Tipo Declaración	Normal	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)						
				=	A	3.241.203,66
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)						
				=	B	3.241.203,66
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)						
				=	1	-351.148,58
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)						
				=	2	0,00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS						
				=	3	0,00
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS						
				=	4	0,00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)						
				=	5	0,00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)						
				=	6	0,00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)						
				=	7	-351.148,58
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)						
				=	8	0,00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)						
				=	9	-351.148,58
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)						
				=	10	0,00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07						
				=	11	-351.148,58
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)						
				=	12	0,00
13.- ANTICIPOS PAGADOS						
				=	13	100.347,18
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (viene del Formato de Envío 623)						
				=	14	0,00
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)						
				=	15	0,00
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE						
				=	16	0,00
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS						
				=	17	0,00
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL						
				=	18	0,00
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR						
				=	19	0,00
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)						
				=	20	0,00
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS						
				=	21	0,00
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO						
				=	22	1.414.735,28
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)						
				=	23	0,00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)						
				=	24	1.515.080,38
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes						
				=	25	0,00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)						
				=	26	0,00
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)						
				=	27	0,00
28.- SANCIONES						
				=	28	0,00
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)						
				=	29	0,00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)						
				=	30	0,00
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)						
				=	31	0,00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO						
				=	32	0,00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)						
				=	33	1.515.080,38

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

600154AFA1A58B0836328A11159992CD#



Datos de Recepción: 1-30-73095-4/A1/397530691

Fecha Recepción: 2021/08/04

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A-1	
BALANCE GENERAL			Periodo	202012	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula	130730954	Nombre(s)	TRANSFORMADORES DEL CIBAO TRADELCO SRL	Apellido(s)	
I. ACTIVOS		MONTOS		TOTALES	
1.- ACTIVOS CORRIENTES				1,711,615.00	
1.1 CAJAS Y BANCOS		85,965.00			
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		425,650.00			
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS					
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR					
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS		1,200,000.00			
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		0.00			
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		0.00			
1.8 OTROS INVENTARIOS					
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO					
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO					
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES					
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO					
2.- ACTIVOS FIJOS (*)				176,048.39	
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)					
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)					
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)		176,048.39			
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)					
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)					
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)					
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS					
3.- INVERSIONES				0.00	
3.1 DEPOSITOS					
3.2 ACCIONES					
3.3 OTRAS INVERSIONES					
4.- OTROS ACTIVOS				100,347.16	
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES					
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		100,347.16			
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES					
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				0.00	
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)					
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)					
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)					
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)					
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES					
5.6 PROVISION DE INVENTARIO					
5.7 OTRAS PROVISIONES					
6.- TOTAL ACTIVOS				1,988,010.56	
II. PASIVOS Y PATRIMONIO					
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO				1,789,212.54	
7.1 PRESTAMOS					
7.2 CUENTAS POR PAGAR		1,789,212.54			
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR					
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR					
7.5 COBROS ANTICIPADOS					
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION					
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO				0.00	
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS					
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES					
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR					
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES					
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR					
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES					
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES					
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS					
9.- OTROS PASIVOS					
10.- PATRIMONIO				198,798.01	
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		100,000.00			
10.2 RESERVA LEGAL		10,000.00			
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS					
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		88,798.01			
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL					
10.6 OTRAS RESERVAS					
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO				1,988,010.56	

6774A6E978E8956079D5E79FB5E306D86

Datos de Recepción: 1-30-73095-4/IR2/670368820

Fecha Recepción:
2022/05/02

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2		
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo: 202112		
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE						
RNC/Cédula	130730954	Nombre(s)	TRANSFORMADORES DEL CIBAO TRANDEL.CI SRL	Apellido(s)		
Nombre Comercial	TRANDEL.CI	Rectificativa	No	Teléfono	7301148	
Correo Electrónico	kylab@transdelci.com			Tipo Declaración	Normal	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)						
				=	A	4.588.081,36
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)						
				=	B	4.588.081,36
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)						
				=	1	-558.554,08
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)						
				+	2	0,00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS						
				-	3	0,00
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS						
				-	4	0,00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)						
				-	5	0,00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)						
				+	6	0,00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)						
				=	7	-558.554,08
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (x) del Anexo E)						
				-	8	0,00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)						
				=	9	-558.554,08
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)						
				-	10	0,00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07						
				=	11	-558.554,08
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)						
				=	12	0,00
13.- ANTICIPOS PAGADOS						
				-	13	0,00
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)						
				-	14	0,00
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)						
				-	15	0,00
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE						
				-	16	0,00
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS						
				-	17	0,00
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL						
				-	18	0,00
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR						
				-	19	0,00
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)						
				-	20	0,00
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS						
				-	21	0,00
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO						
				-	22	1.436.462,34
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)						
				=	23	0,00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)						
				=	24	1.436.462,34
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresiva por cada mes o fracción de mes)						
				+	25	0,00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)						
				+	26	0,00
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)						
				=	27	0,00
28.- SANCIONES						
				+	28	0,00
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)						
				+	29	0,00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)						
				+	30	0,00
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)						
				=	31	0,00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO						
				=	32	0,00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)						
				=	33	1.436.462,34

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falsificado dato alguno que la misma debe contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

F459607BC74929FF00865862746C718A#



Datos de Recepción: 1-30-73095-4/A1/670368953

Fecha Recepción: 2022/05/02

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A-1	
BALANCE GENERAL			Periodo:	202112	
I. DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE					
RNC/Cédula	130730954	Nombre(s)	TRANSFORMADORES DEL CIBAO TRADELCO SRL	Apellido(s)	
I. ACTIVOS		MONTOS		TOTALES	
1.- ACTIVOS CORRIENTES					975,946.00
1.1 CAJAS Y BANCOS		15,332.00			
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		455,261.00			
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS					
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR					
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS		505,353.00			
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		0.00			
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		0.00			
1.8 OTROS INVENTARIOS					
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO					
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO					
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES					
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO					
2.- ACTIVOS FIJOS (*)					655,852.13
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)					
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)					
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)		655,852.13			
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)					
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)					
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)					
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS					
3.- INVERSIONES					0.00
3.1 DEPOSITOS					
3.2 ACCIONES					
3.3 OTRAS INVERSIONES					
4.- OTROS ACTIVOS					0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES					
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO					
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES					
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS					207,975.13
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)					
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)					
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		207,975.13			
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)					
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES					
5.6 PROVISION DE INVENTARIO					
5.7 OTRAS PROVISIONES					
6.- TOTAL ACTIVOS					1,423,823.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO					
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO					2,134,728.66
7.1 PRESTAMOS					
7.2 CUENTAS POR PAGAR		393,034.81			
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		264,683.05			
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		29,244.97			
7.5 COBROS ANTICIPADOS					
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		1,447,765.83			
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO					0.00
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS					
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES					
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR					
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES					
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR					
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES					
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES					
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS					
9.- OTROS PASIVOS					
10.- PATRIMONIO					-710,905.66
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		100,000.00			
10.2 RESERVA LEGAL		10,000.00			
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS					
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		-262,351.58			
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		-558,554.08			
10.6 OTRAS RESERVAS					
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO					1,423,823.00

SERAC10C422530281CEC03C01F44D2846

Anexo IV
Contrato de Arrendamiento

CONTRATO DE INQUILINATO DE UN LOCAL COMERCIAL

ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN:

De una parte, la empresa ELECTROMECHANICA A A, S.R.L., empresa constituida de conformidad con la leyes de la República Dominicana, con RNC 1-30-20498-5, con su domicilio social en la avenida Imbert, edificio No.40, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, debidamente representada por su presidente por la señora LEOMARIS PICHARDOS DOMINICANA, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0117490-2, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros; quien en lo que sigue del presente acto se denominarán "LA PROPIETARIA" y de la otra parte;



Y DE LA OTRA PARTE; la empresa TRANSFORMADORES DEL CIBAO S.R.L., empresa constituida de conformidad con la leyes de la Republica Dominicana, con RNC 1-30-73095-4, con su domicilio social en la calle La Playa, No.4, La Ciénega, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, debidamente representada por su presidente el señor JHON MORSES ALMONTE, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0256407-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros; quien en lo que sigue del presente acto se denominará "EL INQUILINO".

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: - OBJETO DEL CONTRATO.- "LA PROPIETARIA", da en alquiler, por la duración consignada más adelante y sujeto a las condiciones convenidas en este contrato a "EL INQUILINO", quien acepta, el Inmueble que se describe a continuación:

"UNA NAVE INDUSTRIAL, DENTRO DE UNA PORCION DE TERRENO DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3,600MT²), UBICADO LA CALLE LA PLAYA, NO.4, LA CIENEGA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES LOCATIVAS, AL MOMENTO DE SER ENTREGADO AL INQUILINO EN LA FECHA INDICADA MAS ABAJO, PARA LOS FINES DE USO COMERCIAL, EXCLUSIVAMENTE, CON TODAS SUS DEPENDENCIAS Y ANEXIDADES.

SEGUNDO: TERMINO.- Este inquilinato es consentido por el término de un año (1) año, a partir del día tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) y tendrá su vencimiento el día tres (3) de del mes de enero del año dos mil treinta (2030) y podrá ser renovado por el acuerdo de las partes. En caso de ser renovado, a partir de esa fecha habrá un incremento de un porcentaje que las partes entiendan razonable al momento de la renovación cumplido su vencimiento.

TERCERO: - PRECIO Y PAGO DE ALQUILER.- El precio del alquiler se conviene por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ORO (RDS\$25,000.00) mensuales, los cuales deberán ser pagados por "EL INQUILINO" en el domicilio "DE LA PROPIETARIA" o de su apoderado legal, los días veinticinco (25) de cada mes de cada mes vencido, luego de trascurrir el plazo de la fecha de pago tiene cinco (5) días de gracias para pagar es decir hasta el día treinta (30) para pagar vencido el plazo se le cobrar mora de un cinco (5%) por ciento diario.

Párrafo: Por concepto del contrato de alquiler, EL INQUILINO DA EN DEPOSITO LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RDS\$50,000.00), POR CONCEPTO DE DOS (2) MESES DE DEPOSITO A LA FIRMA DEL CONTRATO, quedando entendido, que el depósito se recibe como una reservas a los fines de cubrir algunas reparaciones propias del local comercial, cuando fuere necesario, de lo contrario, este depósito será devuelto si el INQUILINO, decide rescindir el contrato por causas atendible y razonables o al término del mismo, en la fecha indicada.

CUARTO.- "EL INQUILINO" se obliga a destinar el local alquilado para uso comercial exclusivamente y podrá modificar lo que sea necesario del local en su parte interior para adaptarlo al tipo de negocio que instalará el inquilino, con el convenio previo y por escrito de "LA PROPIETARIA".

1.-USO: "EL INQUILINO" Usará el Inmueble para uso comercial exclusivamente. No podrá depositar ni permitir que se deposite o anexe al suelo, paredes, muros y techos, objetos o sustancias de naturaleza tal, que pueda dañarlo o degradarlo, sino que deberá hacerlo en consonancia con el perfil del objeto, es decir, del local.

Párrafo: Aun cuando este contrato de alquiler se trata de fines comerciales, "EL INQUILINO" reconoce que al suscribir este contrato no han pagado a "LA PROPIETARIA", ni a persona alguna, ninguna suma de dinero por concepto de desarrollo de un punto comercial, por lo que comúnmente se denomina "Punto Comercial", en lo que se refiere el inmueble alquilado, y no podrán vender ni ceder ese supuesto punto comercial a terceras personas. En vista de esto se ha convenido entre las partes que al momento en que por cualquier razón éste contrato se dé por terminado, "EL INQUILINO", no tendrán ningún derecho a reclamar compensación o pago por la presunta relación de clientela, o de punto comercial o fondo de comercio, en lo que se refiere al inmueble alquilado.

CONDICIONES DEL LOCAL: "EL INQUILINO" hace constar que conoce perfectamente el inmueble por haberlo examinado antes de suscribir este contrato, y afirman que el mismo se encuentra en buenas condiciones locativas.

1.- MANTENIMIENTO A CARGO DE "EL INQUILINO": "EL INQUILINO" se comprometen a realizar por su cuenta, durante toda la vigencia del inquilinato, todas las atenciones, cuidados y reparaciones, útiles o necesarias, para conservar y mantener el local alquilado en las mismas condiciones en que éste se encuentra actualmente, aunque se hagan modificaciones para adaptarlo al objeto de que se trata, es decir, reparación y venta de transformadores para consumo diverso de provisiones, en condiciones y reglas moderadas, seguras y confiables para el entorno familiar y social del sector. Con tal motivo, se compromete a entregar el Inmueble, al término del contrato, sea cual fuere la causa en perfecto estado de mantenimiento, incluyendo las condiciones de techo, pisos, paredes interiores y exteriores, eléctricas, cerraduras, puertas, ventanas, aéreas sanitarias, instalaciones eléctricas, cables, basura, cloacas, internet, de acueducto o agua potable y otros, en buenas condiciones de apariencias y funcionamiento, incluyendo la pintura interior y exterior del inmueble, asumiendo la obligación de soportar el costo de las reparaciones que deban realizarse en el mismo.

2.- SERVICIOS PÚBLICOS: "EL INQUILINO" también se obliga a mantener por su cuenta, en buen estado de funcionamiento, los equipos e instalaciones existentes en el Inmueble, los servicios de suministro de electricidad, teléfono, y basura, así como contratar y pagar el consumo y uso de estos servicios, hasta el término del contrato y a mostrar en ese momento a "LA PROPIETARIA", los recibos que comprueben los pagos correspondientes.

QUINTO: MODIFICACIONES Y MEJORAS: "EL INQUILINO" Para realizar alguna modificación o cambios o distribuciones, alteración, adición, demolición o sustitución en el Inmueble, deberá ser con la autorización previa y escrita de "LA PROPIETARIA". Todos los trabajos que fueren autorizados serán supervisados por la o las personas que designe "LA PROPIETARIA" y estos servicios soportados íntegramente por "EL INQUILINO".

1.- PROPIEDAD DE LAS MEJORAS: Al finalizar este contrato, sea cual fuere la forma y época en que se produzca, los trabajos realizados por "EL INQUILINO" en el Inmueble, será de la exclusividad de "LA PROPIETARIA", sin ninguna indemnización a menos que éste último prefiera requerir el restablecimiento de los lugares en su estado primitivo. No obstante, el restablecimiento no podrá ser exigido respecto a los trabajos realizados conforme a la parte capital de este artículo, así como lo indica el artículo cuatro, el inquilino podrá retirar los muebles por adhesión o los que son móviles propias del local.

SEXTO: GRUESAS REPARACIONES: Los daños que sufiere el Inmueble que requiera una gruesa reparación, originados por una causa extraña, de fuerza mayor o por vicios ocultos, estarán a cargo de "LA PROPIETARIA" a menos que "EL INQUILINO" no participe por escrito el daño de que se trate dentro de los treinta días de éstos haberse producido. En este último caso "EL INQUILINO" quedará obligado a soportar el costo de la reparación que fuere de lugar, sin derecho a ninguna indemnización.

Párrafo: TRABAJOS DE REPARACIÓN: En los casos en que corresponda a "LA PROPIETARIA" Podrá realizar los trabajos de gruesa reparación, tanto el, como los técnicos y el personal requerido podrán tener acceso al Inmueble y ejecutar dichos trabajos, debiendo sufrir "EL INQUILINO" durante la duración de estos trabajos, las molestias causadas por estas circunstancias, sin derecho a ninguna indemnización o disminución del alquiler.

SEPTIMO: INTRANSFERENCIA: "EL INQUILINO" no podrá ceder, en todo ni en parte, su derecho al presente inquilinato, ni sub-alquilar el inmueble, total o parcialmente, ni por pura tolerancia el local, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de "LA PROPIETARIA", quién podrá dar por resuelto el contrato por esta causa.

Párrafo.- CESION POR "LA PROPIETARIA": "LA PROPIETARIA" podrá ceder libremente a título gratuito u oneroso, los derechos que le otorga este contrato y vender o hipotecar sus derechos sobre el inmueble alquilado, debiendo hacerle al inquilino la oferta real preferente que dispone el Código Civil Dominicano, para que el inquilino muestre el interés que tendría en adquirir el inmueble dentro de los plazos razonables que prevé la ley.

OCTAVO.- MODIFICACIONES: Las modificaciones contenidas en el contexto del contrato sólo podrán realizarse por acuerdo previo, suscrito por ambas partes y con firmas legalizadas por un Notario Público.

NOVENO.- TERMINACION: Este contrato de Inquilinato se considera terminado en la fecha en que "EL INQUILINO" hayan cumplido las formalidades siguientes:

- 1.- Entrega de todas las llaves del local.
- 2.- Entrega de los recibos de luz, agua, teléfono, basura, etc. completamente al día hasta el momento de la entrega.


DECIMO.- ELECCION DE DOMICILIOS: Para los fines y consecuencias legales de este contrato las partes hacen válida la elección de domicilio, con prórroga de jurisdicción si fuere necesario, en la ciudad de Santiago, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, así:

- 1.- "LA PROPIETARIA" en la Avenida Imbert, edificio No. 40, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, en sus propias manos o en manos de su apoderado legal, o cualquier persona o agencia que este designe.
- 2.- "EL INQUILINO" en el local alquilado, o en sus propias manos o persona, abogados o agencia que este designe.

Hecho y firmado en dos (2) originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los tres (3) día del mes de enero del año Dos Mil veintidós (2022).


LEOMARIS PICHARDO

Quien actúa en nombre y representación de la empresa
ELECTROMECANICA A A, S.R.L.
LA PROPIETARIA


JHON MORSES ALMONTE

Quien actúa en nombre y representación de la empresa
TRANSFORMADORES DEL CIBAO S.R.L.
EL INQUILINO

YO, LIC. VICTOR RAFAEL ALMONTE Notario público de los números para el Municipio de Santiago, miembro del Colegio Dominicano de Notarios, bajo el No. 6343, con estudio profesional abierto en la calle Pedro Manuel Hungría No. 112 de esta ciudad de Santiago de Los Caballeros; CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden en la presente acta de asamblea general extraordinaria fueron puesta por los señores LEOMARIS PICHARDO Y JHON MORSES ALMONTE, quienes me declaran que esa es la forma como ellos acostumbran a firmar en todos sus actos públicos y privados.

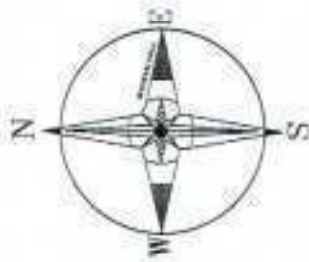
Hecho y Firmado en dos originales, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los tres (3) día del mes de enero del año Dos Mil veintidós.




LIC. VICTOR RAFAEL ALMONTE
Notario Público



Anexo V
Plano Catastral



PUNTOS GOBIERNERECIBIDOS (GOBIERNOS UTM 2008 1981)
FACTORES DE ESCALA CORREGIDOS:

PUNTO	X	Y	MATERIALIZACION	FECHA
PO-01	319010	2159422	ALPES DE ZAFRO	27/03/2007
PO-02	319019	2159462	TOPAS DE MIBES Y ZAFRO	27/03/2007

VINCULACION A LA RED GEOCENTRICA DE LA J. REP. D. EPOCA DE REFERENCIA: 2011.2008
 GOBIERNOS GOBIERNOS: UN. ASIANO 198, JUNI 2008

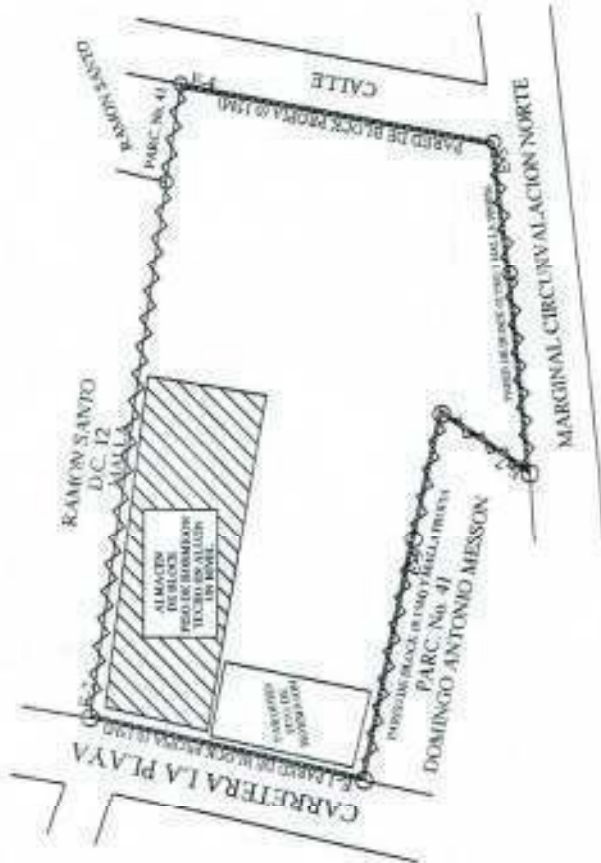
COORDENADAS UTM	ESTACION	FECHA
319010.99	1	27/03/2007
319019.90	2	27/03/2007
319097.85	3	27/03/2007
319111.90	4	27/03/2007
319103.76	5	27/03/2007
319084.47	6	27/03/2007
319055.59	7	27/03/2007
319064.10	8	27/03/2007
319046.00	9	27/03/2007

METODO DE MEDICION: BTA VIA BARRA

COORDENADAS UTM ZONA 19N

EST.	EST (X)	NORTE (Y)
1	319010.99	2159422.50
2	319019.90	2159462.31
3	319097.85	2159451.49
4	319111.90	2159449.34
5	319103.76	2159403.98
6	319084.47	2159401.60
7	319055.59	2159398.67
8	319064.10	2159411.41
9	319046.00	2159415.39

Est.	Rumbo	Dist.
1-2	N 12° -37' E	40.80
2-3	S 82° -06' E	78.70
3-4	S 81° -19' E	14.22
4-5	S 10° -10' V	46.08
5-6	S 82° -57' V	19.44
6-7	S 84° -12' V	29.03
7-8	N 33° -45' E	15.32
8-9	N 77° -36' V	18.53
9-1	N 78° -32' V	35.72



METODO DE MEDICION
BTA VIA BTA

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
 DIRECCION NACIONAL DE INGENIERIA CATASTRAL
 DEPARTAMENTO NORTE

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: REVALUACION

DESIGNACION CATASTRAL DE ORDEN No. NI- PARC. No. 1200000001-1

DESIGNACION TERRESTRE No. NI- PARC. No. 1200000001-1

PROVINCIA: SANTIAGO

MUNICIPIO: SAN PEDRO DE MACORIS

SECCION: LA CIBAYA

LUGAR: LA PLAYA

REFERENCIAS DE UBICACION:
 EL DOMICILIO DE ESTE TERRESTRE SE ENCUENTRA EN LA CARRETERA DE LA PLAYA.

SUPERFICIE PARCELA: 4.183,37 m² ESCALA: 1:500

OBSERVACIONES:

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:

Este plano fue elaborado en el terreno conforme a la muestra en el Reglamento General de Catastro de la República Dominicana.

Este plano está sujeto a la ley de catastro y a la ley de catastro de la República Dominicana.

El presente plano está sujeto a la ley de catastro y a la ley de catastro de la República Dominicana.

Anexo VI
Hojas de Datos de Seguridad (SDS)
Aceite Dialéctico
Etanol



Hoja de Datos de Seguridad

Medio Ambiente y Seguridad
Según NOM-018-STPS-2000

Símbolo de Peligrosidad NFPA 704



Nombre Comercial:

Dieléctrico S-40

GRADO DE RIESGO	
SEVERO	4
SERIO	3
MODERADO	2
LIGERO	1
MINIMO	0
Letra identificación EEP	C

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)



1. DATOS GENERALES

Fabricado por: Raloy Lubricantes, S.A. de C.V.
 Dirección: Avenida del Convento N° 111, Parque Industrial Santiago Ttco.
 Estado de México C.P. 52600
 Teléfonos: +52 (01713) 135 1900, (722) 2627 900; Fax: 135 1900
 En caso de emergencia comunicarse al teléfono: +52 (01713) 135 1900
 Página y correo electrónico: www.raloy.com.mx; atecnica@raloy.com.mx

2. DATOS DE LA HDS

Fecha de elaboración: 15-abr-03
 Fecha de revisión EPT: 20-sep-10
 Revisión EPT: 22
 Fecha de revisión HDS: 29-nov-11

3. DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

Uso: Aceite aislante para transformadores eléctricos.
 Familia del producto: Aceite para transformadores.
 Sinónimos: Aceite para transformadores.
 Número de formula: EPT-1230

4. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA

LMPE = LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE DE EXPOSICIÓN, PPT = PROPIEDAD PONDERADA, CT = CORTO TIEMPO, P = PICO, IDHL = SE OBTIENE DEL POCCKET GUIDE TO CHEMICAL HAZARDS

Nº REGISTRO CAS	Nº ONU	IPVS(IDHL)	LMPE-PPT,LMPE-CT/LMPE-P
N/A	No regulado	N/A	N/A

5. COMPONENTES RIESGOSOS

NOMBRE	PORCENTAJE	Nº CAS
Aceite mineral refinado	100 volumen %	8012-95-1

6. PROPIEDADES FÍSICAS y QUÍMICAS TÍPICAS

Apariencia: Brillante	Viscosidad Cinemática @ 40 °C, mm ² /s (cSt): 12.00	Densidad @ 20 °C, g/mL.: 0.8530
Color ASTM o IT-08-09: 0.5	Temperatura de Ebullición, °C: > 320	pH: N/D
Temperatura de Inflamación, °C: 150	Solubilidad en Agua: Insoluble	% Volatilización (en peso): Despreciables
Temperatura de Ignición, °C: N/D	Densidad de vapores (aire = 1): N/D	Olor: Similar a hidrocarburo
Temperatura de Escorrimiento, °C: -26	El material es: Líquido (X) Sólido () Polvo () Gas () Semi sólido ()	

MSDS-AT-01 REV:00 (1-3)





RALOY

Hoja de Datos de Seguridad

Medio Ambiente y Seguridad
Según NOM-018-STPS-2000

Símbolo de Peligrosidad NFPA 704



Nombre Comercial:

Dielectric S-40

GRADO DE RIESGO	
SEVERO	4
SERIO	3
MODERADO	2
LIGERO	1
MINIMO	0
Letra identificación EEP	C

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)



7. RIESGOS DE FUEGO O EXPLOSIÓN

LIMITE MÍNIMO DE EXPLOSIÓN:
N/A

LIMITE MÁXIMO DE EXPLOSIÓN:
N/A

MEDIOS DE EXTINCIÓN:

CO₂ (X) Espuma de Alcohol: () Espuma: (X) Polvo Quím. Seco: (X) Agua: () Otros: ()

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECÍFICO PARA EL COMBATE DE INCENDIO:

Lentes de seguridad, guantes, ropa de trabajo, mascarilla contra vapores, equipo de aire autónomo.

PRECAUCIONES ESPECIALES DURANTE EL COMBATE DE INCENDIO:

Equipo de aire autónomo.

CONDICIONES QUE PUEDEN LLEVAR A OTRO INCENDIO:

Fuentes de ignición y temperaturas extremas.

PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN QUE SEAN NOCTIVOS PARA LA SALUD:

Los vapores pueden causar ligera irritación.

8. DATOS DE REACTIVIDAD

CONDICIONES QUE FAVORECEN LA ESTABILIDAD
N/A

CONDICIONES QUE FAVORECEN LA INESTABILIDAD
N/A

PRODUCTOS PELIGROSOS DERIVADOS DE LA DESCOMPOSICIÓN:

Puede formar: Dióxido de carbono y monóxido, vapores irritantes.

POLIMERIZACIÓN ESPONTÁNEA:

No polimeriza.

SITUACIONES QUE DEBEN EVITARSE A FIN DE EVITAR UNA REACCIÓN ESPONTÁNEA DURANTE SU USO::

Calentamiento a flama directa.

9. RIESGOS A LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

EFFECTOS DE EXPOSICIÓN POR INHALACIÓN:

Los vapores del aceite pueden pasar a las vías respiratorias y causar dificultad para respirar.

EFFECTOS DE EXPOSICIÓN POR INGESTIÓN:

Puede causar diarrea.

EFFECTOS POR EXPOSICIÓN POR CONTACTO:

Puede provocar irritación en la piel después de periodos prolongados de contacto.

POSIBLES EFFECTOS POR EXPOSICIÓN CRÓNICA:

CARCINÓGENA: (N/A)

MUTAGÉNICA: (N/A)

TERATOGÉNICA: (N/A)

CONCENTRACIÓN LETAL MEDIA (CL₅₀):
N/D

DOSIS LETAL MEDIA (DL₅₀):
N/D

MSDS-AT-01 REV:00 (2/3)





Hoja de Datos de Seguridad

Medio Ambiente y Seguridad
Según NOM-018-STPS-2000

Simbolo de Peligrosidad NFPA 704



Nombre Comercial:

Dieléctrico S-40

GRADO DE RIESGO	
SEVERO	4
SERIO	3
MODERADO	2
LIGERO	1
MINIMO	0
Letra identificación EPP	C

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)



10. EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE:

INGESTION: Lavar la boca bajo el chorro del grifo. No inducir al vómito y buscar atención médica.	INHALACION: Poner inmediatamente a la persona en un área ventilada. Si la respiración se dificulta, dar respiración artificial y buscar atención médica.
CONTACTO: Lavar con abundante agua y jabón durante 15 minutos y eliminar la ropa contaminada. Buscar atención médica.	
ANTIDOTOS: N/A	ATENCIÓN MEDICA PRIMARIA Y/O CONTRAINDICACIONES: Las indicaciones por el personal médico.

11. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME

PRECAUCIONES Y PROCEDIMIENTOS: Mantener bien cerrados los empaques. Utilizar tierra diatomea (absorbente) o aserrín.	MÉTODOS PARA CONTROLAR LA SUSTANCIA: Recoger con pala y almacenar en contenedores bien identificados.
--	---

12. PROTECCIÓN ESPECIAL PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

Lentes de seguridad, guantes, ropa de trabajo, mascarilla contra vapores, equipo de aire autónomo.
--

13. DATOS SOBRE LA TRANSPORTACIÓN

Transporte Aéreo Internacional (ICAO, IATA): No peligroso a granel. Transporte Marítimo (IMO, IMDG): No peligroso a granel. Carretera y ferrocarril (ADR/RID): No peligroso a granel. Los productos transportados con esta documentación; unitariamente, en recipientes de distintas capacidades son compatibles con el resto del material transportado, y no son considerados peligrosos de acuerdo a la norma NOM-004-SCT2/1994 . Reglamento para el Transporte Terrestre y Almacenamiento de Materiales y Residuos Peligrosos.
--

14. DATOS SOBRE ECOLOGÍA

INDICAR EL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO CUANDO SE LIBERA AL AGUA, AIRE O SUELO Y EFECTOS EN FLORA O FAUNA: Producto nocivo a la flora y fauna marina y terrestre cuando existe un contacto directo.
--

15. PRECAUCIONES ESPECIALES

PRECAUCIONES ESPECIALES EN EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO: No requiere de precauciones especiales para su manejo. En su almacenamiento se deben evitar temperaturas elevadas.
--

Elaborado por: Felipe Olguin Rguez.

Firma:

La información contenida en esta ficha descriptiva fue obtenida de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Si bien se ha hecho lo posible para divulgar todos los riesgos del producto, en algunos casos no se dispone de datos y así está indicado. Sin embargo, no ofrecemos garantías expresas o implícitas referentes a la precisión de estos datos o los resultados obtenidos al usarlos. Esta información se refiere únicamente al material especificado, y no puede ser válida para dicho material, usado en combinación con otros materiales o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto.

LEYENDAS

- Datos Generales
- Datos de la HDS
- Datos Generales del Producto
- Identificación de la Sustancia Química Peligrosa
- Componentes Riesgosos
- Propiedades Físicas y Químicas Típicas
- Riesgos de Fuego o Explosión
- Datos de Reactividad
- Riesgos a la Salud y Primeros Auxilios
- Emergencia y Primeros Auxilios en caso de
- Indicaciones en caso de Fuga o Derrame
- Protección Especial para Situaciones de Emergencia
- Datos sobre la Transportación
- Datos sobre Ecología
- Precauciones Especiales

SDS-AT-01 REV-00 (3/3)



Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

Versión: **6.0 es**

Reemplaza la versión de: 12.05.2021

Versión: (5)

fecha de emisión: 27.07.2015

Revisión: 16.12.2022

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Identificación de la sustancia	Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.
Número de artículo	9065
Número de registro (REACH)	01-2119457610-43-xxxx
Número de clasificación del anexo VI del CLP	603-002-00-5
Número CE	200-578-6
Número CAS	64-17-5
Otro(s) nombre(s)	Alcohol etílico

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados:	Uso analítico y de laboratorio Producto químico de laboratorio Usos industriales Usos profesionales
Usos desaconsejados:	No utilizar en productos que estarán en contacto directo con alimentos. No utilizar para propósitos privados (domésticos).

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co KG
Schoemperlenstr. 3-5
D-76185 Karlsruhe
Alemania

Teléfono: +49 (0) 721 - 56 06 0
Fax: +49 (0) 721 - 56 06 149
e-mail: sicherheit@carlroth.de
Sitio web: www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad: :Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

Proveedor (importador): QUIMIVITA S.A.
Calle Balmes 245, 6a Planta
08006 Barcelona
+34 932 380 094
-
ranguita@quimivita.es
www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: 9065

Nombre	Calle	Código postal/ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Jose Echegaray nº 4 Las Rozas	28232 Madrid	+34 91 562 0420	

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A.
Calle Balmes 245, 6a Planta
08006 Barcelona
España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

e-Mail: ranguita@quimivita.es

Sitio web: www.quimivita.es

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Categoría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.6	Líquidos inflamables	2	Flam. Liq. 2	H225
3.3	Lesiones oculares graves o irritación ocular	2	Eye Irrit. 2	H319

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

Peligro

Pictogramas

GHS02, GHS07



Indicaciones de peligro

H225

Líquido y vapores muy inflamables

H319

Provoca irritación ocular grave

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: 9065

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

- P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar
- P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado

Consejos de prudencia - respuesta

- P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: **Peligro**

Símbolo(s)



2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

Nombre de la sustancia	Etanol
Fórmula molecular	C ₂ H ₆ O
Masa molar	46,07 g/mol
No de Registro REACH	01-2119457610-43-xxxx
No CAS	64-17-5
No CE	200-578-6
No de índice	603-002-00-5

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

En caso de contacto con los ojos

Mantener separados los párpados y enjuagar con abundante agua limpia y fresca por lo menos durante 10 minutos. En caso de irritación ocular consultar al oculista.

En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Irritación, Náuseas, Vómitos, Dolor abdominal, Dificultades respiratorias, Vértigo, Somnolencia, Narco-sis, Pérdida de reflejos y ataxia

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno
agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono (CO₂)

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible. En caso de ventilación insuficiente y/o al usarlo, pueden formarse mezclas aire/vapor explosivas/inflamables. Los vapores de disolventes son más pesados que el aire y se pueden extender por el suelo. Cabe prever la presencia de sustancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos. Los vapores son más pesados que el aire, se extienden por el suelo y forman mezclas explosivas con el aire. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

Productos de combustión peligrosos

En caso de incendio pueden formarse: Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO₂)

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles. Prevención de las fuentes de ignición.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Peligro de explosión.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una sustancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Debido al peligro de explosión, evi-

tar pérdidas de vapores en bodegas, alcantarillados y cunetas.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. Proteger de la luz del sol.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones:

Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 – 25 °C

7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Identificador	VLA-ED [ppm]	VLA-ED [mg/m³]	VLA-EC [ppm]	VLA-EC [mg/m³]	VLA-VM [ppm]	VLA-VM [mg/m³]	Anotación	Fuente
ES	etanol	64-17-5	VLA			1.000	1.910				INSHT

Anotación

- VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario)
- VLA-ED Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario)
- VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

8.2 Controles de exposición

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel



• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

• tipo de material

Caucho de butilo

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

- **espesor del material**

0,7mm

- **tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes**

>480 minutos (permeación: nivel 6)

- **otras medidas de protección**

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).
Ropa protectora de fuego.

Protección respiratoria



Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: A (contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición de > 65°C, código de color: marrón).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	líquido
Color	incolor
Olor	como: - alcohol
Punto de fusión/punto de congelación	-114 °C
Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	78 °C a 1.013 hPa
Inflamabilidad	líquido inflamable conforme con los criterios del SGA
Límite superior e inferior de explosividad	3,1 % vol (LIE) - 27,7 % vol (LSE)
Punto de inflamación	12 °C (c.c.)
Temperatura de auto-inflamación	455 °C a 1.013 Pa (DIN 51794)
Temperatura de descomposición	no relevantes
pH (valor)	7 (20 °C)
Viscosidad cinemática	1,519 mm ² /s a 20 °C
Viscosidad dinámica	1,2 mPa s a 20 °C
<u>Solubilidad(es)</u>	
Hidrosolubilidad	≥1.000 g/l a 20 °C (ECHA)
<u>Coeficiente de reparto</u>	
Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico):	-0,31 (exp. (TOXNET))

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

Presión de vapor	59 hPa a 20 °C
<u>Densidad y/o densidad relativa</u>	
Densidad	0,79 g/cm ³ a 20 °C

Características de las partículas no relevantes (líquido)

Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: No hay información adicional.

Otras características de seguridad:

Miscibilidad completamente miscible con agua

Clase de temperatura (UE según ATEX) T1
Temperatura de superficie máxima admisible en el equipo: 450°C

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Esta es una sustancia reactiva. Riesgo de ignición. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

En caso de calentamiento

Riesgo de ignición.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones fuertes con: muy comburente, Metales alcalinos, Metal alcalinotérreo, Anhídrido acético, Peróxidos, Óxido de fósforo, Ácido nítrico, Nitrato, Percloratos,
=> Propiedades explosivas

10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Toxicidad aguda					
Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie	Método	Fuente
oral	LD50	10.470 mg/kg	rata		ECHA
inhalación: vapor	LC50	124,7 mg/l/4h	rata		ECHA

Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca irritación ocular grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiración.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

vómitos, dolor abdominal, náuseas, Perjudica el hígado si la exposición se traga prolongadamente o repetidas veces, pérdida de reflejos y ataxia

• En caso de contacto con los ojos

Provoca irritación ocular grave

• En caso de inhalación

somnolencia, narcosis, vértigo, dificultades respiratorias, Estado de embriaguez

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

- **En caso de contacto con la piel**

La propiedad desgrasante del producto puede causar si la exposición es repetida o continua irritaciones de piel y dermatitis

- **Otros datos**

ninguno

11.2 Propiedades de alteración endocrina

No incluido en la lista.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Toxicidad acuática (aguda)				
Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LC50	15.400 mg/l	pez	ECHA	96 h
EC50	>10.000 mg/l	invertebrados acuáticos	ECHA	48 h
ErC50	22.000 mg/l	alga	ECHA	96 h

Toxicidad acuática (crónica)				
Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LC50	1.806 mg/l	invertebrados acuáticos	ECHA	10 d
ErC50	675 mg/l	alga	ECHA	4 d

12.2 Persistencia y degradabilidad

Biodegradación

La sustancia es fácilmente biodegradable.

Procesos de degradación		
Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo
biótico/abiótico	94 %	d
desaparición de oxígeno	69 %	5 d
desaparición de oxígeno	84 %	10 d
desaparición de oxígeno	97 %	20 d

12.3 Potencial de bioacumulación

Se enriquece en organismos insignificadamente.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

n-octanol/agua (log KOW)	-0,31 (Exp. (TOXNET))
DBO5/DQO	0,62110553

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No incluido en la lista.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR).

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedífcamente de ramo y proceso.

Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos

HP 3 inflamable

HP 4 irritante - irritación cutánea y lesiones oculares

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADRRID	UN 1170
Código-IMDG	UN 1170
OACI-IT	UN 1170

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADRRID	ETANOL
--------	--------


Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

Código-IMDG	ETHANOL
OACI-IT	Ethanol
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	
ADRRID	3
Código-IMDG	3
OACI-IT	3
14.4 Grupo de embalaje	
ADRRID	II
Código-IMDG	II
OACI-IT	II
14.5 Peligros para el medio ambiente	no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas
14.6 Precauciones particulares para los usuarios	
Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.	
14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI	
El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.	
14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas	
Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)Información adicional	
Designación oficial	ETANOL
Menciones en la carta de porte	UN1170, ETANOL, 3, II, (D/E)
Código de clasificación	F1
Etiqueta(s) de peligro	3
	
Disposiciones especiales (DE)	144, 601
Cantidades exceptuadas (CE)	E2
Cantidades limitadas (LQ)	1 L
Categoría de transporte (CT)	2
Código de restricciones en túneles (CRT)	D/E
Número de identificación de peligro	33
Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID)Información adicional	
Código de clasificación	F1
Etiqueta(s) de peligro	3

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**



Disposiciones especiales (DE)	144, 601
Cantidades exceptuadas (CE)	E2
Cantidades limitadas (LQ)	1 L
Categoría de transporte (CT)	2
Número de identificación de peligro	33
Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional	
Designación oficial	ETHANOL
Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration)	UN1170, ETHANOL, 3, II, 12°C c.c.
Contaminante marino	-
Etiqueta(s) de peligro	3



Disposiciones especiales (DE)	144
Cantidades exceptuadas (CE)	E2
Cantidades limitadas (LQ)	1 L
EmS	F-E, S-D
Categoría de estiba (stowage category)	A
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional	
Designación oficial	Ethanol
Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration)	UN1170, Ethanol, 3, II
Etiqueta(s) de peligro	3



Disposiciones especiales (DE)	A3, A58, A180
Cantidades exceptuadas (CE)	E2
Cantidades limitadas (LQ)	1 L

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Etanol	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE		R3	3
Etanol	inflamable / pirofórico		R40	40
Etanol	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente		R75	75

Legenda

- R3
- No se utilizarán en:
 - artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
 - artículos de diversión y broma,
 - juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.
 - Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.
 - No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
 - pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
 - presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.
 - Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
 - Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:
 - los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";
 - para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales";
 - para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;
- R40
- No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:
 - brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
 - nieve y escarcha decorativas,
 - almohadillas indecentes (ventosidades),
 - serpentinillas gelatinosas,
 - excrementos de broma,
 - pitos para fiestas (matasuegras),
 - manchas y espumas decorativas,
 - telarañas artificiales,
 - bombas fétidas.
 - Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
 - No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
 - Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

Leyenda

- R75
- No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:
 - en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como carcinógenos de categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
 - en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como tóxica para la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
 - en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
 - en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior:
 - al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;
 - al 0,01 % en peso, en todos los demás casos;
 - en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 (*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
 - en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso:
 - "Productos que se aclaran";
 - "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
 - "No utilizar en productos para los ojos";
 - si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme con la condición especificada en dicha columna;
 - en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice.
 - A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo.
 - Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.
 - No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.
 - Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.o CE 205-685-1, n.o CAS 147-14-8);
 - Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.o CE 215-524-7, n.o CAS 1328-53-6).
 - Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en su caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada.
 - Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para incluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la modificación.
 - Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
 - la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
 - un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
 - la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el presente Reglamento;
 - la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);
 - la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
 - la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
 - instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.o 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa. Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que utilice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

Leyenda

instrucciones de uso con arreglo al presente punto.

8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente".

9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni producen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).

10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

No incluido en la lista.

Directiva Seveso

2012/18/UE (Seveso III)				
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior		Notas
P5c	líquidos inflamables (cat. 2, 3)	5.000	50.000	51)

Anotación

51) Líquidos inflamables de las categorías 2 o 3 no comprendidos en P5a y P5b

Directiva Decopaint

Contenido de COV	100 % 790 g/l
------------------	------------------

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

Contenido de COV	100 %
Contenido de COV	790 g/l

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enumerado en	Observaciones
Etanol	Sustancias y preparados, o productos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutágenas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la reproducción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas		a)	

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

Leyenda

A) Lista indicativa de los principales contaminantes

Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

Otros datos

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AIIC	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
JP	CSCL-ENCS	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
MX	INSQ	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TR	CICR	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada
US	TSCA	la sustancia es enumerada como "ACTIVE"

Leyenda

AIIC Australian Inventory of Industrial Chemicals
CICR Chemical Inventory and Control Regulation
CSCL-ENCS List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS)
DSL Domestic Substances List (DSL)
ECSI CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)
IECSC Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China
INSQ Inventario Nacional de Sustancias Químicas
KECI Korea Existing Chemicals Inventory
NZIoC New Zealand Inventory of Chemicals
PICCS Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)
REACH Reg. Sustancias registradas REACH
TCSI Taiwan Chemical Substance Inventory
TSCA Ley de Control de Sustancias Tóxicas

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: 9065

15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta sustancia.

SECCIÓN 16: Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anterior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Relevante para la seguridad
14.8		Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID) Información adicional	sí
14.8		Código de clasificación: F1	sí
14.8		Etiqueta(s) de peligro: 3	sí
14.8		Etiqueta(s) de peligro: modificación en el listado (tabla)	sí
14.8		Disposiciones especiales (DE): 144, 601	sí
14.8		Cantidades exceptuadas (CE): E2	sí
14.8		Cantidades limitadas (LQ): 1 L	sí
14.8		Categoría de transporte (CT): 2	sí
14.8		Número de identificación de peligro: 33	sí
15.1		Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII): modificación en el listado (tabla)	sí
15.1		Otros datos: Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.	sí
15.1		Catálogos nacionales: modificación en el listado (tabla)	sí

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Código-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
COV	Compuestos orgánicos volátiles

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
ErC50	≡ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LIE	Límite inferior de explosividad (LIE)
LSE	Límite superior de explosividad (LSE)
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Europea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
ppm	Partes por millón
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥99,8 %, p.a.

número de artículo: **9065**

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Frasas pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H319	Provoca irritación ocular grave.

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.